

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

16 de mayo, 2008

ACTA No. 1916-2008

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias Camacho, quien preside
M.Ed. Marlene Viquez Salazar
MBA. Heidy Rosales Sánchez
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
Sra. Alejandra Chinchilla, Representante Estudiantil
Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez (a la 1:55 sigue presidiendo)
M.Ed. Joaquín B. Jiménez Rodríguez
Dra. Xinia Carvajal Salazar
Prof. Ramiro Porras Quesada, con justificación

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaria
del Consejo Universitario
Dr. Celín Arce, Oficina Jurídica
MATI. Karino Lizano, Encargado a.i. Auditoría Interna

Se inicia la sesión al ser las diez horas en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Damos inicio a la sesión de hoy No. 1916-2008 del 16 de mayo, con la agenda debidamente entregada a cada miembro del Consejo

Universitario; tenemos bastantes puntos adicionales, los voy a leer en el orden que los tengo acá.

Primero hay una nota mía para solicitar la autorización del Consejo y participar en una serie de actividades dentro de ellas una Asamblea General del CSUCA, en la primera semana junio, en Cartagena de Indias; luego está la respuesta mía a la recusación que había interpuesto la señora Kattia Chacón por la participación en el caso de ella; también tengo un documento de Mario Molina Valverde, en relación con el Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales y el Estatuto de Personal; luego un oficio de la Contraloría General de la República, en relación con el nombramiento del señor Karino Lizano como Auditor Interino en la Universidad; un oficio del señor Karino Lizano en calidad de Auditor Interno en relación con estudios de autoevaluación y sistema de control interno y el sistema de valoración del riesgo institucional; una nota de don Eduardo Castillo de la Comisión Especial de Asuntos de Auditoría Interna, la propuesta del Perfil del Auditor Interno; un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en relación con el procedimiento de procesos para elaboración del Plan Presupuesto 2009; y hay una nota que están sacando copia también mía en relación con la recusación que doña Kattia había interpuesto contra Celín Arce, para el caso de él. Si hubiera algo adicional.

* * *

Con todas esas incorporaciones se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 1914-2008

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Nota de la Sra. Carmen Duarte Valerín, Coordinadora de la Comisión Carrera Administrativa, en la que transcribe lista de interesados en ser miembros del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en representación a ese sector. REF. CU-304-2008-05-13
2. Nota del Movimiento Estudiantil del Centro Universitario de Alajuela y de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Alajuela, en relación con la denuncia contra la actuación del señor Colman Zambrana, REF. CU-305-2008
3. Nota del señor Rector en la que adjunta nota del Consejo de Docencia del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con la Autonomía Universitaria. REF. CU-306-2008
4. Nota del M.Sc. Héctor González Morera, Rector a.i. de la Universidad de Costa Rica, en la que comunica acuerdo de ese Consejo, en relación con la Ley de

creación de la Universidad Técnica Nacional de Alajuela y la propuesta de acuerdo del Prof. Ramiro Porras. REFS. CU-307-318-2008

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de la Rectoría en relación con la participación del señor Rector en la LXXXV Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario (CSUCA), en la Ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia. REF. CU-317-2008
2. Nota de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, en relación con el nombramiento interino del Auditor Interno de la UNED. REF. CU-310-2008
3. Nota del Encargado de la Auditoría Interna en el que remite el Informe Final No. X-21-2008-01, con respecto al "*Estudio sobre la Autoevaluación Anual del Sistema de Control Interno y el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de valoración del Riesgo Institucional (SERVÍ)*" REF. CU-315-2008
4. Nota de la Rectoría en relación con la recusación interpuesta por la MBA. Kattia Chacón Bejarano contra la participación del Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica.. REF. CU-319-2008
5. Nota de la Rectoría en relación con la recusación interpuesta por la MBA. Kattia Chacón en contra del MBA. Rodrigo Arias, Rector. REF. CU-308-2008
6. Nota de la MBA. Kattia Chacón, en la que presenta recurso de apelación ante el Consejo Universitario, debido a la declaración sin lugar del recurso de revocatoria presentado por ella al Consejo de Rectoría el 5 de marzo del 200. REF. CU-301 y 198 -2008.
7. Nombramiento de un representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial.
8. Propuesta de acuerdo de la MED. Marlene Víquez, para dar prioridad en la agenda en la redacción y comunicación de los acuerdos que versan sobre recursos administrativos. REF. CU-182-2008
9. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
10. Lineamientos Generales para el Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-150-2008
11. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, sobre modificación al Art. 3 del Reglamento Electoral de la UNED . REF. CU-140-2008
12. Nombramiento de tres miembros titulares del TEUNED. REF. CU-130-2008. (Sres. Alberto Soto Aguilar, Ana I. Rojas Morales, Carlos Vargas López, Alfonso

Martín Brenes, Sandra Araúz Rojas, Delio Mora, Gustavo Amador y Alvaro Díaz Fernández)

13. Nota de la Rectoría, sobre informe estrategia de POA y Acciones estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación. REF. CU-111-2008.
14. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, sobre la investigación en las unidades académicas de la Universidad. REFS. CU-104 -2008
15. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
16. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
17. Notas suscritas por la MSc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental y el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a la “Ley para promover el desarrollo social, socioeconómico y ecoturístico en las islas del Golfo de Nicoya mediante concesiones”. REFS. CU. 455-2007 y 471-2007
18. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED y el Art. 72 del Estatuto de Personal. CU. CPDOyA-2007-042
19. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
20. Notas suscritas por el MBA. Rodrigo Arias, Rector y el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto “Reforma a la Ley de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual “. REF. CU. 515-2007
21. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario.
22. Nota suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el resultado del concurso interno para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles. REF. CU. 428-2007
23. Nota suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora Sistema de Estudios de Posgrado, referente a la propuesta de “La internacionalización en la UNED, Propuesta de Plan de Acción” y nota de la Oficina de Registro, referente a información sobre requisito de ingreso a la Universidad. REF. CU. 513-2007 y REF. CU-019-2008

V. ACUERDO DEL CONSEJO DE RECTORIA

1. Solicitud de consideración de reformas al Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, en relación con apoyo requerido en el proceso de autoevaluación de carreras. REF. CU-132-2008

2. Reforma del Artículo 38 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, con respecto a la fecha límite para matricular los exámenes de reposición incluyendo las reformas a la normativa que sean necesarias. REF. CU-174-2008

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Propuesta de incremento de tarifas para la elaboración de material didáctico y otros. CU. CPDA-2007-064
3. Informe sobre el estado de avance de los procesos de autoevaluación de las carreras a someterse al proceso de acreditación. CU-CPDA 2008-004

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Informe de Labores del MBA. Pablo Ramírez, en el periodo que fungió como Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros de noviembre 2000 a octubre del 2006 e Informe de Labores del MBA. Manuel Sánchez, a mayo del 2007. CU. CPDOyA-2007-032
2. Dictamen relacionado a los resultados del estudio del Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario de la UNED para el 2007. CU. CPDOyA-2007-033
3. Propuesta con respecto al informe realizado por la Dra. Lizette Brenes, referente a las gestiones realizadas para normalizar la situación del SEP. CU. CPDOyA-2007-039
4. Propuesta referente a la visita del Lic. Nelson Briceño, Administrador del Centro Universitario de San José sobre el perfil de la situación actual de ese Centro Universitario. CU. CPDOyA-2007-040
5. Ley para la reforma del tope de pago de auxilio de cesantía, estipulado en el Código de Trabajo. CU. CPDOyA-2007-041
6. Informes de labores de algunas dependencias de la Universidad. CU.CPDOyA-2008-006
7. Modificación al Art. 56 del Estatuto de Personal, referente a tiempo para desempeño de funciones. CU.CPDOyA-2008-007
8. Solicitud del Sindicato UNE-UNED, sobre política y estructura salarial de la Universidad. CU.CPDOyA-2008-008

9. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Propuesta para la aprobación de la definición de Centro Universitario y sub-sedes. CU. CPDEyCU-2007-034
2. Análisis de la solicitud de otorgar beca de estímulo al estudiantado que obtiene medallas de oro, plata y bronce en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas. CU. CPDEyCU-2007-035
3. Propuesta de acuerdo para el Reglamento de las Juntas de Gestión. CU. CPDEyCU-2007-038
4. Programación de tutorías en materias con un alto grado de dificultad y que actualmente no se programan por no alcanzar el número de estudiantes mínimo requerido. CU. CPDEyCU-2007-039
5. Análisis referente a los cursos o programas de estudios que incorporan la tecnología. CU. CPDEyCU-2007-041
6. Análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la aplicación del "Reglamento Tutor Residente de la Zona". CU.CPDEyCU-2007-046
7. Análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios sobre el documento preliminar de políticas de Centros Universitarios, referente a la "Ubicación estructural de los Centros Universitarios y el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios 2001-2006". CU. CPDEyCU-2007-047
8. Solicitudes en relación con el Reglamento del Fondo FEUNED y Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y el dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012
9. Situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad. CU. CPDEyCU-2008-019

IX. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Políticas para la utilización del material externo en los cursos y la producción de materiales didácticos en la UNED.

II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 1914-2008

MBA. RODRIGO ARIAS: Entramos a conocer de seguido el acta No. 1914-2008 del día 2 de mayo del 2008, hay observaciones de fondo, si no las hay se da por aprobada.

* * *

Se aprueba el Acta No. 1914-2008 con modificaciones de forma.

* * *

DRA. XINIA CARVAJAL: Don Rodrigo, yo sé que ya vimos lo del acta, es que yo lo había anotado y se me había olvidado, nada más quería preguntar por qué vienen cosas en negrita en el acta que nunca se acostumbra hacer, en la exposición de Marlene vienen cosas con negrita, no sé si fue accidental, nada más es quitarle la negrita, porque incluso quedan como descontextualizadas las cosas.

* * *

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Nota de la Sra. Carmen Duarte Valerín, Coordinadora de la Comisión Carrera Administrativa, en la que transcribe lista de interesados en ser miembros del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en representación a ese sector.

Se conoce oficio CCAAd.039 del 5 de mayo del 2008 (REF. CU-304-2008), suscrito por la Sra. Carmen Duarte, Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 399, Art. I, celebrada el 30 de abril del 2008, sobre la terna de las personas interesadas en ser miembros del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

MBA. RODRIGO ARIAS: La primera nota que tenemos es de doña Carmen Duarte Valerín, en calidad de Coordinadora de Carrera Administrativa, nos remite un oficio en el cual nos informa sobre el nombre de tres personas que en representación de dicha comisión están anuentes a participar en el Consejo Asesor de Becas y Capacitación en representación del sector administrativo. ¿Ya vence el plazo para nombrar Ana Myriam? como estaba, deberíamos de proceder a nombrar el Representante de Carrera Administrativa ante el Consejo de Becas y Capacitación, el Consejo respectivo nos remite la terna compuesta por Flor Ivette Rivera Mora; Marjorie Abarca Picado y Jessica Vega Barrientos. Hagamos una votación inicial.

* * *

Se procede hacer la votación quedando Flor Ivette Rivera Mora con 5 votos a favor y 2 votos a favor de la señora Marjorie Abarca Picado, por lo tanto hay que repetir la votación, se ocupan 6 votos para quedar designado a una de estas comisiones.

* * *

Se procede hacer segunda votación quedando Flor Ivette Rivera Mora con 6 votos a favor y 1 voto a favor de la señora Marjorie Abarca Picado, por lo tanto queda nombrada en esa comisión por el período que corresponde la señora Rivera Mora.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio CAd.039 del 5 de mayo del 2008 (REF. CU-304-2008), suscrito por la Sra. Carmen Duarte, Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 399, Art. I, celebrada el 30 de abril del 2008, sobre la terna de las personas interesadas en ser miembros del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Sra. Flor Ivette Rivera Mora como representante de la Carrera Administrativa ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, por un período de dos años (del 16 de mayo del 2008 al 15 de mayo del 2010).

ACUERDO FIRME

* * *

Al ser las 10:05 ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario el Prof. Ramiro Porras.

* * *

2. **Nota del Movimiento Estudiantil del Centro Universitario de Alajuela y de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Alajuela, en relación con la denuncia contra la actuación del señor Colman Zambrana,**

Se recibe oficio ASOEA 030408-001 del 3 de abril del 2008 (REF. CU-305-2008), suscrito por el Ing. Guido Alberto Ortiz Elizondo y la Sra. Lizeth Jiménez Rojas, miembros del movimiento estudiantil en el Centro Universitario de Alajuela y de la Asociación de Estudiantes de Alajuela, en el que solicita información relacionada con la denuncia sobre anomalías de acciones de esa Asociación

MBA. RODRIGO ARIAS: El segundo documento es del estudiante de Alajuela Guido Alberto Ortiz Elizondo y de Lizeth Jiménez Rojas, dice estudiantes integrados al movimiento estudiantil, estudiantes de la UNED, ciudadana y ciudadano costarricense, en el que solicitan varias cosas a este Consejo; no sé cómo analizamos un documento de este tipo, ¿don Celín usted tuvo ocasión de verlo?

DR. CELIN ARCE: No.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que en todo caso no vamos a discutirlo en correspondencia.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero mejor le ponemos atención, porque me empieza a preocupar esto don Rodrigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que ponerle atención, pero en correspondencia no deberíamos de detenernos a verlo, le pediría Celín que lo analice él legalmente en todo lo que estos estudiantes nos piden y lo que dicen en el documento, y que lo dejemos en agenda para verlo en trámite urgente.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Que lo recibe él aquí.

MBA. RODRIGO ARIAS: De momento lo sacamos de correspondencia y lo ponemos en trámite urgente para verlo en el momento en que Celín lo haya estudiado, y así le da tiempo a cada uno de verlo, con detenimiento.

DRA. XINIA CARVAJAL: Que raro porque al final pareciera que fuera como un recurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: No entiendo que es.

DRA. XINIA CARVAJAL: Será una copia de un recurso de amparo, porque dice derechos constitucionales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me gustaría que la Federación lo vea con detenimiento.

DR. CELIN ARCE: Es información lo que están pidiendo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El problema no es ese, el problema es que ellos tienen derecho a la información ¿Qué es lo que está pasando?, no entiendo.

DR. CELIN ARCE: Están pidiendo información.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La preocupación que tengo es que la Asociación de Alajuela, está Asociación de Estudiantes de Alajuela es precisamente la que originó hace unos años atrás un problema que tuvo este Consejo, en relación con una serie de denuncias que se hicieron de esa Asociación. La preocupación que tengo con respecto a esto es, nosotros escuchamos al Administrador de Centro don Colman Zambrana, vino acá, solicitamos un estudio a la Auditoría Interna con respecto a esto, la Administración tenía que elaborar un informe, que al día de hoy no lo conozco.

No, no, aquí habían una serie de informes que implicó una recomendación de reformar el Reglamento del Fondo de FEUNED, que está en la agenda, o sea, una serie de aspectos.

Lo que pasa es que en concreto nosotros nos hemos limitado a algunas recomendaciones del informe de la Auditoría, y otra le quedaron todas a la Administración, la gran mayoría eran recomendaciones a la Administración; sólo que por otro lado, había un problema sobre esta Asociación, porque ven mucho lo de la Cédula jurídica, si está inscrita si no está inscrita etc.

Días atrás recuerdo que ellos habían hecho una solicitud, porque se habían pronunciado un poco inconformes con la Federación de Estudiantes, porque no les habían permitido estar o participar en algo; lo que pasa es que no le hemos puesto atención a esto, están pidiendo información del Consejo, las actas, que fue lo que hicimos, porque no sé que fue lo que hicimos.

MBA. RODRIGO ARIAS: No entendía muy bien que era, pero ya don Celín nos está aclarando que es información de diferente tipo, en relación con los diferentes momentos y sesiones en las que se ha discutido algo alrededor de la situación, a la que Marlene se refiere; piden muchos tipos de información, incluso grabaciones de sesiones, me imagino que lo que quieren es preparar un expediente para revisarlo y decidir si ven alguna acción o no. La información creo que estamos obligados a dárselas, entonces pasarla a Ana Myriam .

LICDA. ANA MYRIAM SHING: Y la información que no haya venido.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, la que ha venido al Consejo Universitario, la gran mayoría relacionados con sesiones del Consejo.

DR. CELIN ARCE: Se pedía acceso si las grabaciones subsisten todavía, porque las grabaciones no es obligación de guardarlas de por vida.

MBA. RODRIGO ARIAS: Preferiría que mejor la Secretaría del Consejo lo vea con Celín, punto por punto para resolver cuales corresponde atender a este Consejo, hay algunas que no corresponden atenderlas al Consejo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: A mí me parece importante don Rodrigo que estemos informados cuál es el trasfondo de este asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: No tengo idea.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que pasa es que nosotros hemos atendido peticiones de la Asociación de Alajuela en otros momentos y creemos que ya está resuelto, pero por lo visto no está resuelto y el día de mañana nos puede venir algo que a ciencia cierta no sabemos, vean que la misma Alejandra la Representante Estudiantil dice que no sabe lo que está pasando, pero ella si sabe que hay un problema con los estudiantes de Alajuela; no sé que es lo más recomendable, porque uno como miembro del Consejo no va a empezar a averiguar que está pasando, alguien tiene que decir que es lo que está pasando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que averiguar que es lo que está pasando, que es lo que pretenden ellos; creo que en todo caso en esta nota remitida al Consejo Universitario, lo que si corresponde hacer es, pedirle a la Oficina Jurídica que en conjunto con la Coordinación del Consejo Universitario analice las peticiones que presentan los estudiantes Guido Alberto Ortiz y Lizeth Jiménez, a efectos de ver cuales corresponde atender al Consejo Universitario, y las demás decirles a ellos que no corresponde a este Consejo, porque no son documentos del Consejo en algunos casos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Propondría también otra más, porque yo creo que ellos habían presentado un problema a este Consejo, no sé una petición, si la Dirección de Asuntos Estudiantiles les había dado la condición de ser una Asociación, basta con tener la cédula jurídica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si ya están inscritos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entones, si podríamos preguntarle a DAES en que situación se encuentra la Asociación de Alajuela.

MBA. RODRIGO ARIAS: Preguntémosle a DAES en que situación se encuentra la Asociación de Alajuela y si hay alguna situación particular.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Exacto.

M.ED. JOQUIN JIMÉNEZ: Sé que hay alguna dificultad porque escuché, algo con la Asociación de Alajuela, ahí en el proceso de becas, a lo mejor Alejandra tiene información sobre eso, pero sí, algo estaban redactando un documento, por una situación de una beca a un estudiante.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: Nos surge una preocupación grande en este momento, conocí el documento ayer en la tarde que pude sentarme a ver la agenda, sinceramente no lo leí, pero me preocupa la situación, y les hago la consulta, tal vez don Celín me aclara; este estudiante fue electo en la última Asamblea de la Federación como fiscal, y él está firmando este documento como Presidente de Alajuela, por una serie de cosas, me preocupa la parte, la representación que tiene, porque siento como que está en la Federación y está haciendo parcial, no sé hasta donde, él es el fiscal en este momento.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: No sé hasta donde.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Es Fiscal de la Federación no de la Asociación.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: Si, pero él, en este caso no sé, por eso nada más les aclaro, por alguna situación que se pueda presentar a futuro, o si sería prudente que esta parte la llevara otro estudiante miembro de esa misma Asociación.

MBA. RODRIGO ARIAS: La inquietud de Alejandra yo le diría a Celín que él también lo analice junto con el documento.

DR. CELIN ARCE: Aquí están firmando como estudiantes y como ciudadanos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tienen derecho a pedir información como tales, ya se adelantaron porque no firman en calidad de ningún puesto que ocupen en alguna Asociación o Federación.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: Todo lo tengo claro, lo único que estoy pidiendo es que se me aclare para ver de que manera los estudiantes pueden llevar el procedimiento, sin que a futuro se pueda, porque ya la Federación y ellos han tenido bastantes problemas en cuestiones legales, en que si se puede, en que no se puede, por eso les hacia la consulta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que Celín vea esa inquietud suya.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: Tengo claro que tienen todo el derecho y todo estudiante tiene derecho a la información.

MBA. RODRIGO ARIAS: Diría que Celín analice la inquietud que Alejandra nos presenta. Lo pasamos para que Celín lo vea junto con Ana Myriam, punto por punto resuelvan que corresponde a atender a este Consejo Universitario.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio ASOEA 030408-001 del 3 de abril del 2008 (REF. CU-305-2008), suscrito por el Ing. Guido Alberto Ortiz Elizondo y la Sra. Lizeth Jiménez Rojas, miembros del movimiento estudiantil en el Centro Universitario de Alajuela y de la Asociación de Estudiantes de Alajuela, en el que solicita información relacionada con la denuncia sobre anomalías de acciones de esa Asociación

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Oficina Jurídica que en conjunto con la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, analicen las peticiones que presentan los estudiantes Guido Ortiz y Lizeth Jiménez, a efectos de determinar cuáles corresponde atender al Consejo Universitario.**
- 2. Solicitar a la Licda. Sandra Chávez, Directora de Asuntos Estudiantiles, que informe al Consejo Universitario, sobre el estado en que se encuentra la Asociación de Estudiantes de Alajuela.**

ACUERDO FIRME

- 3. Nota del señor Rector en la que adjunta nota del Consejo de Docencia del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con la Autonomía Universitaria.**

Se conoce oficio R.2008-2005 del 30 de abril del 2008 (REF. CU-306-2008), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el oficio ViDa-319-2008 de la M.Sc. Giannina Ortíz, Vicerrectora de Docencia del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en sesión extraordinaria No. 07-2008, artículo 8, del 21 de abril del 2008, sobre autonomía universitaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: El siguiente punto en correspondencia para información, es copia de un acuerdo que nos llegó de CONARE del Consejo de Docencia del Instituto Tecnológico, en relación con la autonomía universitaria, para que tengamos nota del mismo.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio R.2008-2005 del 30 de abril del 2008 (REF. CU-306-2008), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el oficio ViDa-319-2008 de la M.Sc. Giannina Ortíz, Vicerrectora de Docencia del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en sesión extraordinaria No. 07-2008, artículo 8, del 21 de abril del 2008, sobre autonomía universitaria.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información remitida por el señor Rector, en relación con el acuerdo del Consejo de Docencia del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre autonomía universitaria.

ACUERDO FIRME

* * *

4. **Nota del M.Sc. Héctor González Morera, Rector a.i. de la Universidad de Costa Rica, en la que comunica acuerdo de ese Consejo, en relación con la Ley de creación de la Universidad Técnica Nacional de Alajuela y la propuesta de acuerdo del Prof. Ramiro Porras.**

Se conoce nota R-2480 del 8 de mayo del 2008, suscrita por el Rector interino MSc. Héctor González Morera, en la que se refiere a una serie de puntos sobre la creación de la Técnica Nacional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Luego hay un oficio de la Universidad de Costa Rica firmado por el Rector interino Héctor González Morera, en la que se refiere a una serie de puntos que analizan ellos sobre la creación de la Universidad Técnica Nacional, cuya Ley fue firmada el día de ayer, como lo vimos en los diferentes medios de comunicación, se refieren propiamente a dos tipos de inquietud, si

podríamos llamarlo así, uno vinculado con la participación del Director de OPES en la Comisión de conformación de dicha universidad, y otro punto sobre la manera como el financiamiento de la Universidad Técnica Nacional llegaría eventualmente a incorporarse al FEES, para que tomemos nota del mismo, don Ramiro, quiere referirse.

PROF. RAMIRO PORRAS: Muchas gracias.

No sé en que punto vamos a hablar de esto, esto coincide con las inquietudes que yo he planteado hasta el momento en relación con esa universidad. Quería decirles que me he tomado la atribución y con ayuda del personal de la Secretaría del Consejo.

He tenido acceso a una serie de documentos en relación con este proyecto, que ahora es Ley de la República; una de las cosas más relevantes de todo esto, es que en el proceso de aprobación de esta Ley y de conocimiento de este proyecto se incumplió, ya lo verifiqué, con el precepto constitucional de preguntarle a las universidades por medio de los Consejos Universitarios; yo busqué la información, aquí no llegó consulta alguna, y en ninguno de los otros consejos y la Asamblea Legislativa lo ratificó en consulta telefónica.

Esto que está enviando la Universidad de Costa Rica es, digamos son dos observaciones muy importantes que pienso que este Consejo incluso, debe estudiar y avalar, porque son dos cosas muy importantes, que se dan precisamente porque no hubo esa oportunidad, las únicas reacciones que hubo de las universidades, fue el estudio de un documento enviando por CONARE a cada una de las universidades que fue respondido en su oportunidad por la Universidad de Costa Rica y por la Universidad Nacional a CONARE, simplemente se les dijo a las universidades –aquí tienen esto, esto está para aprobar, que opinión les merece-, y llegó, repito, por medio de CONARE, o sea, CONARE pide la información para ver que piensan las universidades.

Pienso que eso fue lo que generó que aquí se formará aquella comisión, que al final solo dos de sus miembros, doña Ida Fallas y doña Marlene Víquez, dieran un informe que a la postre nosotros decidimos archivar porque ya estaba fuera de tiempo; pero que contiene elementos muy importantes, que si existe la norma constitucional era necesario que al menos la Asamblea Legislativa los tomara en cuenta, así como lo que opinamos algunos de nosotros, antes y después de que se dieran, digamos estas consultas.

Lo otro, a que tuve acceso, tengo entendido, tal vez don Rodrigo en esto me corrige, tengo entendido que hubo dos comparecencias de los rectores, tuve acceso al acta de la segunda comparecencia, o sea de la primera todavía me falta verla. No sé si por confusión de la Asamblea pensaron que la opinión de los rectores cumplía con el requisito constitucional de hacer la consulta a los Consejos Universitarios. En esto quiero dejar muy claro desde ahora, que la Asamblea pregunta, como dijo con Rodrigo el otro día, a quién quiere y cuando quiere, estoy

totalmente de acuerdo, hubiera llamado a cualquier persona e incluso llamaron a una entidad muy importante la Coordinadora de las instituciones de educación superior pública, como es CONARE.

CONARE tengo entendido que en algún momento redactó un documento y que además tuvieron la posibilidad de ir a esas dos comparecencias y está ahí la opinión como CONARE y está ahí la opinión de los rectores en particular, pero si esto fue lo que provocó el error, ese error hay que subsanarlo aunque la Ley ya esté firmada y eso es lo que yo creo.

Quisiera que este asunto que nos envía la Universidad de Costa Rica no lo archiváramos, pero que además lo hubiéramos con una propuesta, el estudio yo lo terminé ayer, creo que todavía no lo he terminado, y por lo tanto me apresuré a traer una propuesta de acuerdo que quiero que se incorpore a la par de esta de la Universidad de Costa Rica, yo quiero que las dos se vean porque es sobre el mismo tema. Quiero repartirlas y voy a leerla porque quiero que conste en actas, ustedes han visto que ha sido mi preocupación esto, y realmente, incluso los señores rectores de la comparecencia podemos buscar, es bastante fácil ver cual es el acta, muestran algún tipo de preocupación, pero además muestran el interés de CONARE y así está manifiesto de ser partícipes de ayudar en todo el mecanismo de la formación de esta Universidad partiendo de un principio, que no está mal, o sea, yo ese principio jamás lo voy a criticar, y jamás me voy a oponer, el principio de cuanto más oportunidad le brindemos al pueblo costarricense más posibilidades tiene de educarse.

Sin embargo, yo no quisiera que nosotros caigamos la universidad pública en el error de las universidades privadas, que han apostado a la cantidad y no a la calidad, y en este caso no podemos decir que suplicando, triplicando el número de universidades públicas vamos a resolver el problema que tenemos en la educación superior, es más, uno de los rectores, no recuerdo cual lo indica en esa comparecencia dice cosas así cómo esto, hay una preocupación en el sentido de que estamos perdiendo con la creación de esta universidad, la posibilidad de fortalecer la enseñanza técnica en el país, vean que la enseñanza técnica sufre seis bajas, digámoslo así, aunque ellos van a seguir con lo mismo, los colegios universitarios y la Escuela Centroamericana de Ganadería y todos los que están en eso, van a seguir con lo mismo. Quitamos de la fuerza parauniversitaria del país, que es la que en teoría debe estar respondiendo en la formación de técnicos, les quitamos una fuerza a ellos y lo convertimos en una universidad más; y una universidad técnica, que repito, tiene errores de concepto muy, muy graves.

Quiero leerles mi propuesta de acuerdo para que sea incluida y considerada a la hora de discutir este tema, dice: *“CONSIDERANDO QUE: 1. La Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate, el 29 de abril del 2008, el proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, expediente 16 369. // 2.El artículo 88 de la Constitución Política establece la consulta obligatoria de este tipo de iniciativas a las universidades públicas por medio de los Consejos Universitarios. Dicho artículo textualmente dice: “Para la discusión y aprobación de proyectos de*

ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas". // 3. El Consejo Universitario de la UNED no recibió este proyecto de ley para su estudio. // 4. Existe un documento firmado por Ida Fallas y Marlene Víquez, académicas de la UNED donde señalan aspectos importantes que debieron considerarse en un eventual pronunciamiento de este Consejo Universitario. // 5. Además, existen dudas razonables y cuestionamientos de fondo por parte de algunos miembros del Consejo Universitario los cuales constan en varias actas pero que no generaron acuerdos de este Consejo Universitario y por lo tanto, la Asamblea Legislativa no conoció estas importantes observaciones. // 6. Este Consejo no conoce los pronunciamientos de los Consejos Universitarios de las otras universidades públicas, pues tampoco fueron consultados oficialmente. // 7. Cualquier pronunciamiento de CONARE como tal y de los Rectores en particular, no sustituye el precepto constitucional enunciado..."; no está mal lo que diga CONARE o los Rectores, no se me mal interprete, pero no puede sustituir el pronunciamiento de los Consejos. "...SE ACUERDA: 1. Solicitar respetuosamente a la Asamblea Legislativa aplicar los mecanismos correspondientes para subsanar este error, cumplir con la Constitución Política y conocer la posición de los Consejos Universitarios de las universidades públicas. // 2. Enviar este acuerdo a los Consejos Universitarios de las otras universidades públicas. // 3. Publicar este acuerdo." Tengo más que decir sobre este punto, pero no sé si continuo don Rodrigo, o si alguien quiere hacer uso de la palabra.

DRA. XINIA CARVAJAL: Don Ramiro, en mi razonamiento concreto que tengo, nada más una pregunta, efectivamente me parece que el tema ese de la consulta es importante, esos proyectos que por supuesto debieron haber venido a consulta a los Consejos Universitarios, pero quiero preguntarte directamente, en mi pensamiento hay una realidad, o sea, ¿cuál es la realidad?, existe una Ley de la república firmada formalmente que se hace para constituir esta universidad. A mí me gustaría conocer ¿cuál es el objetivo de nuestra petición o de este acuerdo, en que sentido?

Lo que hemos conversado, por ejemplo, en la sesión anterior en que don Rodrigo se refirió al tema y que hablamos también y varios de ustedes mencionaron, de ahí a mí se me desprenden algunas inquietudes que me parece que serían interesantes hacerlas ver, como es el tema del financiamiento, como es el tema de que la universidad que se crea, no disminuye el financiamiento ya existente, sino al contrario, una serie de cosas de funcionamiento en los cuales a mí si me parecería sanas que pudiéramos hacer llegar a las autoridades, en el sentido de lo que viene después, que es la implementación de la universidad y cómo, ahí tenemos que garantizar los criterios de calidad, todo lo que don Ramiro ha mencionado muy bien desde hace varias sesiones.

Pero, si quiero preguntar porque el tema es, vamos a hacer un planteamiento a futuro tratando de que esta universidad, que ya es Ley de la república se cree

dentro de las características que nosotros consideramos mejores, buscando que estén en los marcos de mejor calidad, de mayor eficiencia de que no afecte a otras universidades, una serie de cosas que vos has mencionado y que creo que lo podríamos rescatar, o cuál es la intención, declarar inconstitucional la Ley y empezar un proceso para retroceder; lo que quiero es saber claramente cuál es el objetivo o qué es lo que se pretendería con ese acuerdo, porque dentro de mi escaso conocimiento legal me parece que estamos un poquito desfasados en el tiempo en el sentido de que la lucha que tenemos que dar es quitar esa Ley o bajarla o quitar esa universidad, o cerrarla, o sea, que es lo que queremos y frente a eso creo que es la discusión de base que deberíamos de tener hoy.

De una vez me voy a adelantar en mi posición, precisamente por lo que he dicho, a mí me parece que no tiene sentido desgastarnos en procesos que ya han sucedido, sino tratar de que el proceso que ya está se de en las mejores condiciones desde nuestra perspectiva de un Consejo Universitario que tiene una visión de la educación superior y que además tiene obligaciones que cumplir con cierta población, que es población que requiere recursos, que requiere ciertas condiciones.

Mi posición es que demos esa lucha pero prospectivamente, positivamente en el sentido de decir ya existe, como les digo, dentro de mi pensamiento legal me parece que desgastarnos en seguir viendo si se hizo bien, si no, que pasó, excepto que quisiéramos refutar legalmente la ley y quisiéramos que esa Ley de derogara. Quisiera que en este momento definiéramos bien cuál es el objetivo de este Consejo, que tengamos un consenso y partir de ese objetivo que tengamos, entonces vemos cómo plantear el tema de los acuerdos que se puedan tomar al respecto.

Aclaro concretamente, yo si estoy de acuerdo en que nosotros si debemos de hablar de lo que esperamos de esa universidad en los mejores términos y en el segundo término quiero decir que me parece que el tema del Ley ya es un hecho y está un poquito descontextualizados de que si se aprobó o no se aprobó, excepto que quisiéramos, entonces quisiéramos que don Ramiro me contestara eso para ubicarnos un poquito para saber que decisión tomar.

PROF. RAMIRO PORRAS: Al final el Consejo es el que decide si acoge o no una cosa como esta, mi intención es esta, primero hay un precedente absolutamente inconveniente, por no ponerle un término más fuerte, que es que una Ley de esta naturaleza no fue consultada a los Consejos Universitarios, y pienso que esto, yo no sé como lo va a subsanar la Asamblea Legislativa, pero si tiene que subsanarlo por principio.

Esta Ley de por sí, cualquiera que se le ocurra puede pedir una acción de íter constitucionalidad, simplemente porque no cumplió con un requisito constitucional

necesario que se debía haber cumplido. El proceso posiblemente va a la Asamblea, todo mundo discute, todo mundo habla, dan audiencia, oyen como ver llover y al final aprueban lo mismo, pero ese precedente, pienso, que nosotros debemos salvaguardar.

En segundo lugar, si la Asamblea Legislativa piensa que de ahora en adelante es a CONARE a quién tiene que consultarle las cosas, está total y absolutamente equivocados.

Y tercero con término desfasados, estamos desfasados por nosotros mismos, porque cuando se presentó un informe lo archivamos, porque en ese momento no pedimos el derecho que nos asistía, cuando se presentó el informe de doña Ida Fallas y doña Marlene Víquez, es decir estamos desfasados por eso, pero aquí se ha hablado y se ha hablado, pero es como oír llover, yo me he sentido, es más les traía una carta, la tengo en borrador, saben como la titulé “las razones de mi sin razón” a ustedes, porque yo veía que yo hablaba aquí como hablar, decía mi madre –cómo hablar en el desierto-, hablaba de esto un problema gravísimo que tiene ahora este problema de la inconstitucionalidad, lo tiene, es clarísimo, pero adicionalmente, hay asuntos de fondo, se creó una universidad que no tiene el presupuesto adecuado, se le da un presupuesto mínimo para iniciar por dos años, o sea termina el gobierno y es problema del otro gobierno, que van a resolver de la manera más fácil repártanse el FEES, a la de menos no, y confío en la capacidad de negociación de los rectores, si nos dicen en un tanto por ciento de cada uno el porcentaje de nosotros es mucho más significativo que de cualquier otra universidad.

Tercero, no se dio una discusión de fondo sobre que significa “técnico y tecnológico”, hay una diputada ahí o dos diputadas que acorralan, digo acorralan porque me pareció que así lo hacían, con el Rector del Tecnológico, -dígame usted está de acuerdo o no está de acuerdo- y él dice –cómo voy a estar en desacuerdo, con la creación de una opción más-. Pero también había dicho antes, que él había propuesto que la opción tecnológica, yo a eso no me opongo, la opción tecnológica no técnica, la puede llevar el tecnológico de Alajuela, él lo propuso, y además el CONARE propuso llevar la opción de una sede interinstitucional Alajuela, y eso también como oír llover, nada se le hizo caso.

Una universidad técnica que ahorita deroga a seis, la Ley deroga seis instituciones, que no son universitarias, y crea una universidad y traslada fondos y todo eso, a mí me parece, dónde está el plan de cómo vamos a hacer maestrías, doctorados técnicos, no con la idea de las otras universidades técnicas que don Rodrigo mencionó el otro día, no, no, la Universidad Técnica de Munich yo la conozco, mi hijo se graduó ahí de doctorado, la conozco bien, es una universidad que nació así, y además en alemán el término “Technische”, no sé como se pronunciará en alemán, no significa técnico es más allá de eso.

Lo que quisiera, hay universidades que tienen ese nombre, pero tienen otra historia, esa está naciendo con un error conceptual, muy serio, otro elemento se

está fomentando y todo mundo lo habla incluso en esas audiencias, se habla de la opción para Alajuela, bueno ya vendrá la opción para Guanacaste, que no me opongo, ya vendrá la opción para Limón, que no me opongo, para la zona norte y para la zona sur, pero eso desvirtúa el concepto de universidad nacional, en estos momentos se está llegando a algo para poner una universidad en Alajuela porque desgraciadamente no se quitó aquello de que hay una Universidad en Heredia, y hay un Instituto de Cartago el Tecnológico y Alajuela no puede quedarse atrás.

Hay una serie de cosas que no fueron consideradas, yo sé que el final proativos, una vez que ya la ratifiquen tenemos que apoyar, y tenemos que hacer lo que sea, y tenemos también que luchar por nuestro presupuesto; pero, si esta Ley tiene una inconstitucionalidad, y ojalá no sea premeditada, esta Ley tiene que derogarse y tiene que empezar de nuevo; porque la verdad es que aquí no están las consultas de las universidades ¿qué foros existieron aquí?, entre los académicos de esta Institución para ver que pensaba, nada, absolutamente nada.

Entonces, eso a mí si me preocupa y a mí me parece, ya terminó con esto, los desfasados que estamos nosotros, fue culpa de nosotros mismos, y si no es porque me animo a presentarles este acuerdo, no sale nada de este Consejo, porque nosotros no hemos querido abordar ese tema, no sé por qué, pero no lo hemos querido abordar.

MED. MARLENE VIQUEZ: Voy hacer una reflexión en ese sentido, los miembros del Consejo Universitario de una universidad tienen que tener claro que no solamente tienen que atender la dinámica interna, sino que también como consejos, órganos deliberativos de una institución estatal, tienen la obligación constitucional de pronunciar sobre leyes que van a tener una incidencia importante en el desarrollo de un país, y eso no puesto ahí el artículo 88 de la Constitución Política, no fue puesto ahí por adorno, sino porque el constituyente consideró que las universidades como instituciones reflexivas, rigurosas, académicas, que tienen que ser visionarias, deben expresar su pensamiento en relación con una Ley.

En el caso concreto de esta universidad, a mí me parece que, no sé si lo están haciendo con otras leyes, creo que don Rodrigo conoce cuál ha sido mi posición y le ha quedado manifiesta en muchas actas, he dicho, no entiendo por qué los rectores, pareciera como que los rectores están pronunciando, y lo pueden hacer, pero eso sustituye a los consejos universitarios, y esa ha sido mi posición. Lo que expresen los rectores, personalmente, individualmente, no sustituye al órgano directivo de una universidad como es un Consejo Universitario.

Me parece que lo que nos está diciendo aquí don Ramiro, es muy importante, porque si nosotros que estamos, que juramos, que hicimos un juramento para que se respete La Constitución, las leyes de la república etc., no velamos por cumplir nuestras mismas funciones, entonces pareciera que somos contradictorios.

Con esto lo que quiero decir es, me ha sorprendido este documento la Universidad de Costa Rica, el acuerdo que tomó el Consejo Universitario de la Universidad de

Costa Rica en la cual, le están enviando a todos los consejos universitarios, este acuerdo. A pesar de ser tarde, ellos están entrando a analizar lo que establece la Ley y están haciendo observaciones muy delicadas y de fondo que tiene esto.

Cómo es en el punto a) dice: *“En relación con el Director de OPES como miembro de la Comisión de conformación...”*, ahí viene después, con respecto al b) *“... Respecto al financiamiento de la Universidad Técnica Nacional...”*; luego finalmente en la última página viene recomendaciones a CONARE.

Esto surge precisamente porque las universidades no han entrado a analizar los consejos universitarios, no entraron a analizar la Ley, y eso es delicado, yo leí la Ley, por eso fue que doña Ida Fallas y esta servidora hicimos observaciones porque nos preocupaba con lo que se estaba indicando acá, nada más como un paréntesis, aquí no me dejan mentir los compañeros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios. El día de ayer precisamente estábamos ante un dilema de unos estudiantes del CUNA que hicieron su ingreso a esta universidad mediante una carta de entendimiento que fue respaldada con base en un convenio marco que fue suscrito por la universidad en 1997 creo y la carta fue firmada en el 2003, donde los estudiantes del CUNA pueden ingresar aquí a realizar sus estudios ¿cuál es el problema que se suscitó ahora? que el encargado de programa, el que recién entró en octubre se empieza a dar cuenta que a la hora de hacer la evaluación de todos los atentados para que la estudiante se gradúe, detecta que hay cursos que le reconoció el CUNA y son cursos de los colegios vocacionales en que ellos estaban matriculados.

Entonces, viene un dictamen de la Oficina Jurídica ante una consulta de ellos y ese dictamen establece, o lo que da a entender es que no se puede reconocer estudios, el artículo IV menciona de ese reglamento de coordinación entre las universidades y las parauniversitarias, que no se pueden reconocer estudios de las instituciones de enseñanza secundaria, dice cursos libres o técnicos.

Sin embargo el artículo 41 de este mismo reglamento establece dos incisos y en los dos incisos, el primero menciona que pueden reconocer cursos de la educación diversificada y que el inciso b) les da la posibilidad de establecer convenios con las universidades para que los estudiantes de los colegios universitarios puedan continuar con los estudios.

Ayer cuando analizamos este caso, una a las conclusiones a las que yo llegué fue se ha actuado de buena fe, o sea, se ha hecho las cosas como la carta de entendimiento se firmó. El punto central es que el nuevo encargado del programa detecta una situación que se viene dando desde el 2003 para acá.

¿Cuál es la inquietud que tenía?, que el dictamen de la Oficina Jurídica establece que no es posible y por lo tanto si la UNED ha hecho esos reconocimientos lo único que procede es respetar eso y de lo contrario y sino aplicar el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública para que se declaren actos nulos.

¿ Porque digo esto?, precisamente por todos los problemas que se han generado con las instituciones de los colegios universitarios, al final en el caso concreto nuestro, ayer dijimos no, esto no lo pueden resolver tan fácilmente así, mejor háganlo a la par del Vicerrector y del Rector porque son títulos que van a tener que echar marcha atrás, entonces está dispuesta la universidad anular veinte títulos con base en una carta, el punto es delicado, hay un dictamen, entonces mejor esto que se resuelva en conjunto con el Rector y el Vicerrector y así fue como lo acordamos nosotros, porque esto es una decisión seria.

¿Qué es lo que quiero decir con esto?, es que a veces los mismos documentos que se aprueban hay muchos, hay que darle pensamiento y hay muchos detalles y se actuó de buena fe.

Pienso que quizá la Comisión de la Asamblea Legislativa consideró que al invitar a los rectores, ya estaba dando porcentado que había consultado a las universidades, supongo que bajo el principio de que los rectores tienen la representación oficial e institucional: lo que pasa es que el artículo 88 de la Constitución Política no habla de la representación oficial, sino que está hablando de los consejos universitarios.

Soy del criterio de que no sabemos como esto se puede resolver, pero la propuesta que hace don Ramiro, es una propuesta muy saludable, lo que está haciendo es enviándola a la Asamblea Legislativa para que ellos subsanen este error; porque el día de mañana puede haber otra Ley, puede haber otra cuestión, y pueden decir que hay un precedente, y a mí me parece que la situación es muy delicada.

No quisiera que el día de mañana al tenerme que retirar como miembro del Consejo Universitario de acá, cuando haya cumplido el período, si Dios me da salud, a fuera me estén esperando los compañeros diciendo de que nosotros no cumplimos ni las funciones que nos establece la Constitución Política, nosotros no podemos evadir una función que nos establece la máxima carta constitucional.

Este proyecto de Ley, se las trae y debimos haberle puesto atención precisamente en la forma, vean que en el caso de la Universidad de Costa Rica, lo que le está pidiendo es al CONARE, que lo que está diciendo es dos puntos, uno es que OPES participe únicamente como órgano asesor de la Comisión de Conformación y no aceptar que el Director de OPES sea miembro exsoficio de dicha comisión, y segundo que plantea la Asamblea Legislativa la eliminación del inciso h) del artículo 11 del proyecto de Ley y que se modifique sustancialmente el transitorio 7, en el sentido apuntado, a fin de que a partir del año 2010 la Universidad Técnica Nacional, no entré a competir con los fondos destinados constitucional, y legalmente con los destinados a las restantes universidades estatales ya existentes a la fecha.

A mí me parece que esto es un aviso que nos están dando, la obligación de nosotros como miembros del Consejo Universitario es preservar la institución, no

podemos vivir el día, lo que tenemos que mirar es más allá. Si había un compromiso de cómo se le va a dar el financiamiento, tendíamos que ver como se hace, porque si al final lo que se está haciendo es creando una universidad para que responda al final de cuenta a las medidas políticas de la CEPAL, que es lo que realmente ha estado permanentemente de los años 70 en adelante, pues entonces que vengan a decirlo, pero lo que si nosotros tenemos que tener muy claro, que estar sentados aquí, implica una responsabilidad.

Y realmente creo que más bien don Ramiro en este momento, está cogiendo una preocupación que he dicho desde hace rato, no entiendo porqué se está visualizando a CONARE, en sustitución de los consejos universitarios de cada Universidad, cuando eso no es procedente, pueden invitarlos y pueden decir las consultas de los rectores, lo que quieran.

Pero, los Consejos Universitarios se expresan mediante acuerdos, y es mediante acuerdos que nosotros nos comunicamos ante la Asamblea Legislativa; considero que debemos de acoger esta petición, de lo contrario estamos afectando, no es la cuestión presente, es algo que el día de mañana nuestras futuras generaciones nos lo puedan reclamar a nosotros, es el no resguardar un principio constitucional que puede servirles a los costarricenses para muchas otras situaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo también quería decir algo, me han pedido la palabra también Joaquín y doña Xinia de nuevo.

Aclarar que el mismo CONARE en la comparecencia en la Asamblea Legislativa le aclara a los diputados de la comisión, que la consulta a CONARE no sustituye la consulta a los consejos universitarios y eso lo hemos hecho en reiteradas ocasiones

Aún así me parece que está bien desde mi punto de vista que las comisiones legislativas consulten al CONARE, como pueden consultar a cualquier otra organización o persona en el país, una cosa es las consultas de diferente índole, que las comisiones quieren realizar y otra a aquellas que constitucionalmente están obligadas a hacer y debemos de separar las cosas, no confundirlas aquí cuando el mismo CONARE por escrito y oralmente se lo hizo saber a la Comisión Legislativa.

No he tenido tiempo de revisar si hubo pronunciamiento o si hubo consultas a los demás consejos universitarios, la verdad que no he podido dedicarme a revisar eso.

Sin embargo también creo que debemos de partir de situaciones reales, algunas se presentaron aquí en el proceso, porque el Consejo Universitario de la UNED conoció desde el puro inicio el proyecto de Ley para la Creación de la Universidad Técnica Nacional; yo lo traje acá, no estoy seguro si fue cuando llegó de CONARE o cuando lo vi en la red, pero yo lo traje al Consejo Universitario y se creó una comisión para analizar la Ley y para que definiéramos pronunciamos o no, aunque

no haya sido consultada a la UNED, pudo haberse pronunciado, pero la UNED decidió no pronunciarse ¿por qué?, porque en primer lugar se atrasó el contar aquí con los documentos que remitieron doña Ida Fallas y doña Marlene Víquez, un documento a conocimiento del Consejo Universitario, pero aquí no se entró a conocerlo y a tomar una posición, tenemos posiciones diversas, también eso es evidente, y finalmente el Consejo decide archivarlo, dado que el proceso legislativo estaba muy avanzado, es decir, ya el proyecto había salido de comisión y se encontraba en el Plenario.

Tenemos posiciones diferentes, si, yo la vez pasada manifesté, que creo que también hay muchas razones para no oponerse a la creación de una nueva universidad pública en el país, y no es que uno apueste por la cantidad, pero la cantidad también es importante para mejorar la cobertura y creo que como país tenemos que aspirar a una mayor cobertura a una mejor cobertura de la educación universitaria pública en diferentes regiones. Siento que Alajuela por muchas razones justifica que haya más presencia de las universidades públicas allá.

En conjunto tratamos de llevar a adelante el proyecto de la Sede Interuniversitaria, no tan exitosa como esperábamos, sin tanto compromiso como lo he dicho muchas veces aquí de las demás universidades públicas que han apoyado una vez si otras no y siempre con muchas dudas de seguir adelante con el proyecto de la Sede Interuniversitaria en Alajuela.

Creo que hay más razones para no oponerse que para oponerse a una nueva universidad pública, pero si requisitos que deben de exigírsele, por eso la posición de CONARE en la Asamblea Legislativa, no fue de oposición a la Universidad Técnica Nacional, quizás porque yo no me oponía y eso lo deje muy claro también en el CONARE cuando cada uno nosotros manifestó lo que consideraba al respecto de ese proyecto de Ley, y si más bien tratar de ser proactivos de ser constructivos y no destructivos; constructivos en el sentido de decir cuales eran nuestras preocupaciones, una de ellas está relacionada con la educación parauniversitaria.

Pero también nuestras preocupaciones de que al crearse una universidad pública nueva tendría que aspirar a los estándares de calidad que hemos tratado de respetar las demás universidades públicas en Costa Rica y que para ello se requería una gestión adecuada y se requería financiamiento y sobre el financiamiento nos extendemos en las comunicaciones con la Asamblea Legislativa.

El proyecto de Ley sobre el que nos pronunciamos en aquel momento también fue modificado en el proceso posterior, tanto en comisión como en el mismo Plenario por un mecanismo en el cual el Plenario conoce, ya cuando un proyecto está ahí conoce reformas específicas que los diputados presentan, artículo 137 si no me equivoco del Reglamento de la Asamblea.

Decía que yo siento que hay más razones para no oponerse, y quizás pues no hemos entrado ampliamente a discutir las acá, ahora no voy a repetir lo que dije hace dos o tres sesiones en este mismo Consejo, que es lo mismo que manifesté en la comparecencia en la Asamblea Legislativa, sino don Ramiro leyó eso verá que es totalmente congruente lo que dije allá con lo que dije aquí hace una semana, o fue en la otra comparecencia, no sé.

PROF. RAMIRO PORRAS: Usted fue total y absolutamente congruente, con lo que nos dijo a nosotros.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo he dicho aquí y en CONARE, que la historia de las demás universidades excepto la UCR, desde un punto de vista particular y como miembros del Consejo, ahora que doña Marlene resalta la responsabilidad que tiene un miembro del Consejo, creo que no tenemos fundamento para oponernos a la creación de una nueva universidad cuando las nuestras la UNA, el Tecnológico y la UNED crecieron con la posición de la UCR, nacieron a la vida jurídica con oposición de la UCR, se desarrollaron con muchas piedras en el camino puestas por la UCR en sus respectivos momentos.

Este documento que ahora manda don Héctor González en nombre del Consejo Universitario de la UCR, creo que merece analizarse, yo lo vi en CONARE el otro día porque nos lo entregaron el martes en la misma sesión, lo dejamos pendiente para analizarlo más a fondo, porque al final la UCR no se pronuncia ante la Asamblea Legislativa, no se pronuncia ante nadie externo, simple y sencillamente le pide a CONARE hacer ciertas cosas, yo no sé porque ellos no las hacen también individualmente.

PROF. RAMIRO PORRAS: La UNA cuando se refirió oportunamente y también lo hizo ante CONARE no ante la Asamblea Legislativa, seguro esperando la consulta oficial.

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé. En todo caso en este documento que es el que nos trae hoy a este tema, la UCR no está reaccionando a ninguna consulta sino a la aprobación de la Ley y al análisis que hacen del texto finalmente aprobado y firmado ayer por el Presidente de la República. Ellos no hacen ninguna acción individual como UCR, ellos piden a CONARE actuar y tendríamos que analizar los dos puntos, tanto en CONARE como acá si se quisiera.

Los estuve revisando el martes en la noche en la casa, no coincido con la posición de la UCR en ninguno de los dos y me gustaría que aquí lo dejáramos como un punto para analizarlo ampliamente, creo que requiere un análisis profundo de que es lo que la UCR dice y porqué, por lo menos desde mi perspectiva no corresponde la oposición a la que el Director de OPES participe en la comisión de

conformación y no corresponde tampoco la forma como ellos analizan el tema del financiamiento; siento que en el fondo la UCR en financiamiento está defendiendo su propio porcentaje, que no sea modificado y aquí lo he dicho muchas veces que la incorporación de esta nueva universidad nos da una oportunidad de oro para distribuir el FEES de diferente manera obligatoriamente, y siento que en esta otra Universidad hay acciones para evitar que eso se llegue a presentar, una de ellas es adelantándose, la que aquí presentan, yo lo veo totalmente contrario.

Cómo se vaya a incorporar finalmente la Universidad Técnica Nacional al FEES, es algo que tendrá que discutirse muy ampliamente y que requerirá incluso una reforma institucional, cuando eso se dé, no van a ser ni los diputados actuales los que la van a tramitar, serán los de la próxima legislatura y ahí tendrá que respetarse claramente toda la negociación del FEES que se haya hecho del próximo año o cuando se llegue a firmar el nuevo convenio de financiamiento, y tendrá que ser uno adicional al existente, no puede ser otra misma, por las limitaciones que la misma Constitución le impone al gobierno y a los diputados, tendrá que ser un adicional, no porque una universidad lo pida sino porque así está establecido en la Constitución Política, el FEES no se puede afectar si no es haciéndolo crecer y aquí haciéndolo crecer para incorporar una quinta universidad.

Creo que el documento habrá que dejarlo para analizarlo más ampliamente, me parece que igual sucedería con el de don Ramiro. No podemos actuar con uno por un lado y otro por otro. Quiero manifestar que no estoy de acuerdo con el planteamiento que nos hace don Ramiro, y sobre todo con el primer punto porque ya está fuera de tiempo, ante la Asamblea Legislativa no hay nada que hacer en estos momentos, la ley en el momento que es un proyecto de ley aprobado por la Asamblea Legislativa ya ellos no tienen nada que hacer de ahí en adelante. Cuando se le da el segundo debate ya la Asamblea terminó su participación con ese proyecto, de ahí es puramente el trámite administrativo en el directorio de la Asamblea Legislativa para su remisión a Casa Presidencial, la etapa después de aprobado está en Casa Presidencial y de ahí salió también ayer con la firma del Presidente. Ayer la firmo y me imagino que en estos días o la próxima semana hacen el trámite respectivo para que vaya a La Gaceta y salga publicada en los próximos días.

Ya en estos momentos no corresponde pedir absolutamente nada a la Asamblea Legislativa en relación con ese proyecto de ley, la Asamblea en términos sencillos no tiene competencia para subsanar un error que haya cometido, ya la ley está aprobada, firmada y refrendada por el Presidente, saldrá publicada en las próximas semanas, y lo único que queda en el caso de que se fuera a atender la posición que don Ramiro ha externado acá sería una acción de inconstitucionalidad para anular la ley por un vicio de procedimiento, es lo único que nos quedaría si fuéramos a seguir la posición que don Ramiro ha externado acá, creo que eso es materia de una discusión muchísimo más profunda y no quisiera adentrarme en ella ahora, pero porque es improcedente desde el punto de vista de los tiempos que han transcurrido, no creo que podamos.

Además, quedaríamos muy mal actuando de una forma que para nadie en la Asamblea Legislativa tendría sentido dado que ya no podemos hacer nada ante la Asamblea Legislativa, el Consejo Universitario no puede arriesgarse a cometer un error de esa naturaleza, un error de procedimiento, un error de legalidad en nuestra acción dado que ya ellos no tienen absolutamente ninguna competencia para referirse nuevamente a esa ley que por otro lado fue aprobada unánimemente por los diputados que estaban presentes el día que se votó, y firmada ayer por el Presidente de la República, yo reafirmo esta forma, mis disposiciones afirmadas en este tema.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Creo que hay un precedente que si debe observar la Universidad y el Consejo Universitario, la Asamblea Legislativa, incumple el artículo ochenta y ocho de la Constitución Política, y creo que a eso se le debe prestar atención.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es diferente a la ley de la creación de la Universidad Técnica Nacional en cierta forma.

MED. JOAQUIN JIMÉNEZ: Igual creo que hay que presentar el precedente, me parece que la propuesta que está haciendo don Ramiro no va en el mal sentido, no es destructiva, al contrario, me parece que va en el sentido de subsanar el error, y eso hay que verlo en esos términos.

Si a la Asamblea Legislativa le corresponde o no, o si quedaríamos haciendo un mal papel enviando un acuerdo de estos, pues lo analizamos un poco más, pero si comparto con don Ramiro la preocupación de que se le debió haber dado la posibilidad al Consejo Universitario de la UNED y de las otras universidades de pronunciarse sobre esto, y eso hay que hacerlo saber inclusive si se hace un análisis adecuado y profundo se puede llegar a hacer aportes importantes para fortalecer una idea de estas.

Puedo compartir que una universidad mas es un beneficio para Costa Rica, para una mejor cobertura, pero a partir de un proyecto académico realmente sustentado, no de un proyecto político en el que hay una serie de posibles ocurrencias y de intereses que no han hecho de esta discusión un proceso cuidadoso y diría que no solo tiene que haber un proceso muy cuidadoso sino muy meticuloso de qué es lo que se está creando. Crear una universidad me parece que es un asunto de mucha envergadura y que la Asamblea Legislativa me parece que hace omisiones importantes.

Estaría totalmente anuente de apoyar esta iniciativa en los términos que mejor convengan para salvaguardar esa responsabilidad del Consejo Universitario y para hacer ver a la sociedad costarricense que se incumplió con un procedimiento importante.

No sé si por otro lado cabe una acción de inconstitucionalidad que no necesariamente debe ser de este Consejo, puede ser desde cualquier otra

instancia, pero lo que sí me parece es que son dos cosas por las que debemos ir, porque si es un proyecto ya dado, buscar el fortalecimiento del mismo y salvaguardar las responsabilidades y sentar un precedente para que este tipo de cosas no se den en un futuro.

DRA. XINIA CARVAJAL: Quiero llamar la atención ya que estamos hablando de tres cosas diferentes en forma simultánea, o sea, hay una cosa que es absolutamente administrativa, que fue un error de procedimiento de la Asamblea Legislativa en donde no se hizo una consulta como debía y correspondía, para lo cual en mi caso, estoy absolutamente de acuerdo en que hiciéramos una nota, no un acuerdo que lleva otras cuestiones de fondo, sino una nota donde se diga que sabemos cómo Consejo Universitario que en este caso específico no se hizo una consulta como corresponde según el artículo tal, y que queremos aclarar que a pesar de que hayan intervenciones y documentos de CONARE es la universidad la que tiene que ser consultada, que esperamos que no se repita esta situación y que se observe esto como una llamada de atención a algo que sucedió.

Eso sería una carta administrativa en donde quede clara la preocupación de doña Marlene de que nosotros como Consejo Universitario estamos defendiendo nuestra posición de que seamos consultados. Considero que para eso no se necesita un acuerdo que tenga palabras que se puedan mal entender hacia la ley, sino que estamos llamando la atención sobre un error de procedimiento, si otra persona, un ciudadano, o X persona de la Asamblea quiere poner un recurso de amparo pues bien, pero yo no veo a este Consejo Universitario poniendo un recurso de amparo jamás.

Como miembro del Consejo Universitario pienso que jamás este Consejo puede ir en contra de oportunidades para la gente que necesita en este país, que esté mal constituido o no, son oportunidades para cierto tipo de población que se abre y también sabemos todo lo que sucede en el sistema universitario nacional, el montón de restricciones y obstáculos que existen en muchas de las Universidades para que cierto tipo de población accese, entonces yo no podría de ninguna manera pensar que nosotros lo hagamos.

El tema administrativo existe, creo que hay consenso de que la Asamblea tuvo un fallo, llamemos la atención, pidamos que no se vuelva a repetir esta situación y que se tomen las medidas en el caso que corresponde, con una nota que se puede redactar perfectamente en forma respetuosa de parte de este Consejo Universitario, ahí para mí acaba el tema que es de tipo administrativo y procedimental.

El segundo tema, es sobre lo que nosotros pensamos de la Universidad Técnica, creo que este es un tema que no podemos ver a la ligera, hemos hablado mucho, don Ramiro ha traído temas acá pero además el documento de doña Marlene y doña Ida y sé que hay muchas instancias de la Universidad que tendrán que decir mucho al respecto, y me parece que es oportuno en este momento que hagamos una comisión que elabore un documento serio, que diga que frente a la ley esto y

esto son las cosas que deben tomarse en cuenta y que nosotros vamos a estar vigilantes de que eso se cumpla.

Tomo muchas de las cosas que en el documento están mencionadas de la Universidad de Costa Rica, yo las tomaría en un contexto mucho más general y que no parezca que es que simplemente estamos defendiendo en cincito nuestro para que nadie nos lo toque como sucedió cuando esta Universidad se creó, que mucha gente lo que sintió es que nosotros íbamos a competir por los fondos universitarios de la UCR sobre todo.

En ese tema yo comparto que hay que seguir con el documento que doña Marlene y doña Ida hizo, muy rápidamente constituir una comisión y hacer un documento serio donde todas las Comisiones podríamos aportar. Por ejemplo me parece que todas las Comisiones que estamos integradas en este Consejo Universitario podemos presentar cosas desde la perspectiva estudiantil, desde la perspectiva de desarrollo, desde la perspectiva del futuro de esta Universidad, y por cierto, del financiamiento, ya que tenemos una Comisión que ve eso. La idea es hacer un documento serio no una nota llamando la atención, algo serio que dé respuestas, artículo por artículo a lo que la ley está planteando.

Con respecto a la preocupación de doña Marlene de que no pasemos a la historia como despreocupados, bueno, como bien dice don Ramiro, a veces no todo lo que uno dice se hace, pero si uno llama la atención podría ser que otras universidades se sumen y garanticemos que ese proyecto que se aprobó bien o mal que ya existe, se haga como debe ser, y que sean oportunidades serias, que tengan financiamiento adecuado, que no afecten a otras universidades que creo que son los argumentos que don Ramiro decía, presupuesto adecuado, defender el FEES de manera que exista adecuadamente. Además, es importante también el tema de qué es lo que va a pasar con la derogación de las otras instituciones, y además, que esté garantizado un financiamiento permanente, adecuado y de calidad para esa universidad.

Y el tercer tema que hay sobre la mesa es la nota de la Universidad de Costa Rica, como decía don Ramiro es una nota que tiene bastantes aspectos, hay un tema, que es un tema de si puede o no participar el director de la Oficina de Planificación que creo que no es un tema que hayamos traído nosotros acá como Consejo, que si puede participar o no, que si son las funciones o no, es un razonamiento de la UCR y creo que aquí no lo hemos mencionado para nada. El segundo tema que toca es el tema de financiamiento y lo que está insistiendo es lo mismo que estamos diciendo nosotros, o sea, que los recursos de esta Universidad- un párrafo textual que dice: *“recursos a favor de la Universidad Técnica Nacional sea adicional a lo que corresponde recibir a las universidades públicas existentes y, a la vez, que dichos recursos no vayan a ser repartidos entre las otras instituciones de educación superior”*, o sea, básicamente creo que este podría ser un insumo para la Comisión, y darle un enfoque diferente, creo que la preocupación no está muy diferente, el planteamiento de la UCR es un poco extraño más bien orientado hacia el porcentaje de ellos, que menciona que no se

discute, incluso hay un párrafo que dice *“el tema de los porcentajes no se discute”*, pero es un documento que podría ser un buen insumo.

Concretamente mi propuesta alternativa a la de don Ramiro es, que se haga una nota específicamente llamando la atención hacia el problema que la Asamblea generó al incumplir el requerimiento de consulta y llamar la atención en los términos en que corresponde.

Segundo, constituir una Comisión que con un tiempo límite haga un documento serio que se haga llegar a las instancias que corresponde para garantizar que esta ley se cumpla en los mejores términos.

Lo presento como una propuesta de acuerdo alternativo, dado que me parece que el documento que don Ramiro nos presenta tiene una intencionalidad que se lee y tal vez no fue intención de don Ramiro pero para una persona que lo acaba de leer como yo, es una intencionalidad de empujar hacia el hecho de que se declare inconstitucional la ley, y me parece que eso no es función de este Consejo Universitario, por lo menos no me veo yo en eso, porque ahí si la historia nos puede reclamar, y cuando yo me ubico en el tipo de población que está abriendo la oferta, yo no quiero que esa población me reclame mañana, que yo cerré una oportunidad como trataron de hacerlo muchos de la Universidad de Costa Rica cuando se abrió esta Universidad.

Lo veo en otros términos, en términos de construir algo bueno, se tiene una ley firmada y ratificada, bueno ya está, entonces transformémoslo en algo positivo para el país, pero no quitarla simplemente porque se incumplió con un procedimiento administrativo. Esta es mi propuesta, con todo el respeto, simplemente no me gusta la intencionalidad que se lee en el acuerdo propuesto por don Ramiro aunque tal vez no haya sido su intención así lo leo, y no veo esta Universidad fomentando un recurso de inconstitucionalidad a la ley, jamás estaría de acuerdo en que este Consejo Universitario fuera el que fomentara una actitud de eso.

Yo lo veo prospectivo, positivo, creando oportunidades porque esta Universidad se hizo para la gente que no puede entrar a la Universidad de Costa Rica, o que no viene de un colegio privado y puede pagar a una universidad pública, entonces todas las oportunidades que se abren para esa población yo siempre las voy a apoyar.

MED. MARLENE VIQUEZ: Vean, creo que todos los que estamos aquí excepto Alejandra, hemos sido egresados de la Universidad de Costa Rica. Déjenme decirles que la Universidad de Costa Rica no hubiera podido haber desarrollado la calidad y la academia como la tiene actualmente, su tradición y su prestigio si no hubiera sido por los recursos con los que contó.

Me pongo en los pies del Consejo de la Universidad de Costa Rica, ellos saben que para poder ofrecer educación y de calidad, el país tiene que hacer una

inversión. Vean lo que le pasó a la UNED en su creación, desde que inició lo hizo con problemas financieros, vean que todavía al día de hoy yo les decía a ustedes, que como es posible que la UNED se comporte como una universidad privada, el estudiante tiene que pagar y después se puede matricular. En la Universidad de Costa Rica y en la Universidad Nacional los estudiantes tienen pagos diferidos, ¿qué es lo que les quiero decir con esto?, que no tratemos de desvestir un santo para vestir otro.

Nosotros tuvimos una educación y de calidad porque el país invirtió en nosotros y nos brindó la oportunidad, yo estudié con beca, si no no hubiera podido estudiar, y en la Universidad de Costa Rica, y eso lo permitía porque la Universidad de Costa Rica estaba contando con los recursos.

Las marchas por mayor presupuesto se empezaron a dar por los años setenta, cuando empezaron a reclamar por una universidad más democrática, mayor participación, entonces empezaron a crearse otras instituciones, un propósito, uno para controlar a la Universidad de Costa Rica, y otro simplemente para crear universidades que respondan al modelo económico del país, que indican los gobiernos de turno, lo que quiero decirles con esto es que por favor no usemos el argumento de la Universidad de Costa Rica, todos somos egresados de la Universidad de Costa Rica, y tuvimos beca y estudiamos gracias a que en ese momento al gobierno le brindaron el financiamiento para que nos pudiéramos formar.

Los estudiantes de la UNED, no tienen un plan de becas, sabemos que hay limitaciones para eso, pero bueno, se dijo que iba a llegar la universidad a la casa, ¿quiénes son los estudiantes de la UNED?, mujeres, ¿cuánto duran estudiando las mujeres?, muchas apenas llegan al nivel de diplomado, porque los que se gradúan a nivel de licenciatura son los que vienen de otras universidades con su bachillerato y logran salir.

Entonces, seamos muy claros, entendamos cuales han sido nuestras limitaciones presupuestarias y que eso ha limitado que nosotros les demos buenos servicios a los estudiantes, eso lo quería decir porque me parece que se usan argumentos a veces como para decir no. Cuando se llegue a ese punto más bien vamos a tener oportunidad de hacer una mejor revisión de los porcentajes, razón tiene la universidad de Costa Rica y creo que estaríamos haciendo nosotros lo mismo, si el día de mañana sintiéramos que nos van a bajar el porcentaje. Que esperen ustedes, mal o bien le agradezco al país y a los gobiernos que en ese momento estuvieron que me permitieron estudiar y me dieron beca total, sino nunca hubiera podido estudiar en la Universidad de Costa Rica, eso que yo tuve no lo tienen los estudiantes acá, treinta años después de haber iniciado yo acá.

Lo que estoy diciendo es una realidad, si ustedes comparan cuanto es la diferencia de entrar a la Universidad de Costa Rica con doce créditos que es lo máximo que se paga, y cuanto cuestan aquí los doce créditos con cuatro cursos

de las generales, háganlo y se darán cuenta que la diferencia es muy poca, la situación es qué es lo que se quiere con esta Universidad.

El punto central es que siempre los gobiernos de turno utilizan en el discurso que una buena educación son buenas o nuevas oportunidades, pero cuidado nos quedamos nada mas en el discurso, es igual a las políticas, aquí el Consejo Universitario puede decir “N” cosas, pero después hay que ejecutar las políticas, y toda política que no tenga financiamiento no es prioridad, entonces ¿quién define las prioridades de un país?.

Quería decir esto porque considero que tiene derecho el pueblo costarricense y la sociedad costarricense de que le brinden oportunidades pero de verdad, que se sientan orgullosos de estar estudiando en una universidad estatal y de verdad, que no estén desvalorizando los títulos universitarios como se pretende hacer, ese debate de discusión en los últimos años se está limitando para que los costarricenses se expresen, y una de las misiones que tienen los Consejos Universitarios es precisamente servir de eco de la sociedad y es un órgano deliberativo que con discusiones se pronuncian, y hacen sus estudios y pronunciamientos y le hacen ver al legislador todas las cosas. Aquí no se trata de limitar de oportunidades a los ciudadanos, se trata de brindar oportunidades, pero oportunidades reales, y no desprestigiar los títulos universitarios.

Me preocupa algo, la consulta que yo quería hacer es la siguiente, puede ser que este Consejo no quiera pronunciarse, no ha sido la primera vez que no quiera pronunciarse de algo, pero con la nueva ley que entró a regir en enero de este año, lástima que se retiró don Celín, porque quería hacerle un pregunta, yo tenía entendido que con esa ley cualquier ciudadano puede plantear una denuncia cuando considera que está afectando y que puede afectar el bien común, me gustaría que me respondieran con esa nueva ley que entró a regir, si uno considera que algo se está haciendo y bajo el discurso de que se está actuando de buena fe y por el bien, pero si las personas consideran que eso no está bien, pues entonces si se puede hacer, es la ley de procesos administrativos, que entró a regir en enero.

Yo sé que los abogados pueden decir que todo error de procedimiento es corregible, bueno que lo corrijan entonces, pero nosotros como miembros del Consejo Universitario ante una actuación así la misma sociedad costarricense se da cuenta que la Asamblea no está respetando aspectos de carácter constitucional y es nuestra obligación ponerlo en evidencia o es que nos da pena poner en evidencia que las cosas no se hacen bien, pienso que no, más bien tenemos la obligación.

La otra cosa que yo quería decir en esto es que me preocupa mucho que le tratemos de desvirtuar el sentido a lo que aquí hay, quiérase o no aceptarlo aquí hay una intención de invisibilizar al Consejo Universitario, porqué no atendieron. Déjeme decirle doña Xinia, cuando yo revisé el expediente de la creación de la UNED efectivamente había un pronunciamiento de las otras universidades que no

se querían, pero cuál es el problema de que se pronuncien, si al final el legislador tomó una decisión, lo que pasa es que les da temor hacer la consulta, les da temor que se les diga realmente “señores hablen transparentemente, digan lo que está sucediendo”, porque corremos tanto con una universidad técnica y atrás un TLC, pero digamos las cosas como tienen que ser, pero no utilicemos un mal discurso en el sentido de que son oportunidades educativas para quien.

Me gustaría ver en la propuesta que hace don Ramiro, donde es que dice que hay una intención de inducir a un recurso de inconstitucionalidad, pienso que no lo estamos planteando nosotros, lo que sí tenemos que dejar en evidencia es que no se nos hizo la consulta, y que ellos vean a ver si quieren hacerla, se trata de que los miembros de la Asamblea Legislativa digan “bueno si y qué, ahí se lo mandamos”, es responsabilidad de ustedes porque ellos también tienen obligaciones y deberes, si algún diputado o alguien en la Asamblea Legislativa plantea el recurso de inconstitucionalidad pues en buena hora, pero nosotros cumplimos con dejar en evidencia que no se cumplió por la Comisión donde se analizan estas leyes.

En este momento el país necesita de costarricenses hombres y mujeres que le hagan ver a los ciudadanos cuales son las repercusiones de muchas situaciones, creo que en este caso, ponerle un maquillaje a algo que ya ocurrió yo diría como dice don Rodrigo, para que se constate como es que se están aprobando aquí las leyes en este momento.

Me parece que es fundamental que nosotros lo hagamos sin ningún otro Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, del Tecnológico ni de la UNA se percataron de eso pues en hora buena que nosotros nos hayamos percatado y digamos que hagamos la solicitud respetuosa de que se corrija esa situación, pueden reírse de nosotros si quieren pero nosotros cumplimos.

Lo que quiero decir con esto es que no tratemos de cambiar, no le demos el sentido a las cosas porque eso es cambiar en la demagogia y la politiquería, nosotros somos académicos, y tenemos la obligación de mirar las cosas como son, yo soy respetuosa de los procesos democráticos, soy respetuosa de las deliberaciones y que las cosas se hagan de manera transparente y que al final sea por mayoría, pero sí creo que esto que hicieron con los Consejos Universitarios no está bien, y si nosotros nos percatamos de esto a la revisión que hizo don Ramiro Porras. Es nuestra obligación ponerlo en evidencia ante la Asamblea Legislativa, que si podemos arreglarle a la moción, bueno entonces que digan que podemos arreglarle, pero si es importante que se mande esa moción.

No recuerdo cuantas otras veces nosotros también hemos hecho pronunciamientos, y hasta fuimos los primeros que dejamos en evidencia con el referéndum algunas cosas, ¿porqué en este momento no lo podemos hacer?, digámoslo, no estamos poniendo un recurso de inconstitucionalidad lo que si estamos diciendo es que nunca nos consultaron, no existe un documento de la Oficina Técnica respectiva de la Asamblea Legislativa que haya sido enviado al

Consejo Universitario de la UNED para que se manifieste, y después aunque hubiésemos dicho que sí o hubiésemos dicho que no, no importa, ellos tenían ya una decisión que tomar.

Por favor, lo que quiero que comprendan es el hecho de que haya sido aprobada esa ley y que todos estén muy seguros de que era la mejor opción, no está bien que nosotros invisibilisemos algo, nosotros tenemos la obligación como miembros de un Consejo Universitario, porque el día de mañana nos vuelven a hacer otra y peor.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que no hay que confundir la discusión con la calidad o no de la UCR, nadie ha cuestionado aquí la calidad que tengan los programas académicos y las acciones de la Universidad de Costa Rica, ojalá que sea la mejor, y que siga creciendo día con día.

Efectivamente en las comunicaciones que desde CONARE se hicieron a la Asamblea Legislativa, hablábamos del compromiso con la calidad que tienen las universidades públicas, y cómo para cumplir con ese compromiso se ocupa un financiamiento adecuado, y por eso se manifestaban las preocupaciones con el financiamiento para la Universidad Técnica Nacional, el específico para esta nueva institución así como el que se deriva del FEES para las otras cuatro universidades que no podría ser en lo más mínimo alterado en los montos que corresponden al convenio vigente o al convenio que esté negociado en ese momento, por la incorporación de la quinta universidad, esas cosas hay que separarlas de la discusión.

La UNED efectivamente se desarrolló con grandes congojas económicas desde el inicio, incluso cuando se incorpora al FEES de igual manera fue insuficiente, por dicha ahora ha venido creciendo y todavía creo que falta mucho para que podamos cumplir plenamente con todas las expectativas de cuando se creó esta universidad, pero se va avanzando en materia de financiamiento.

También tenemos que ver que al pensar en una redistribución del FEES en el futuro no es para afectar a una universidad o a otra, es para que en la distribución de los recursos haya mayor equidad, porque no había habido equidad, yo aquí no puedo defender los porcentajes que actualmente se asignan a las demás universidades, sería como desconocer yo la realidad de la UNED en comparación con las demás y las políticas que tienen internamente en materia de recursos cada una de las instituciones públicas de educación superior, me extraña desde ese punto de vista el comentario de doña Marlene en cuanto a entrar a discutir la distribución de los porcentajes entre las universidades, no es equitativa la distribución actual.

Y eso nada tiene que ver con afectarle a la UCR los recursos para que cumpla bien su misión, aquí en este Consejo, eran otros miembros en su momento, cuando se negoció el cuarto convenio de financiamiento de la educación superior yo leí una nota mediante la cual presentaba mi disconformidad en el CONARE con

la distribución de porcentajes que históricamente se había mantenido hasta el dos mil cuatro, esa nota la leí en CONARE y generó todo un proceso muy tenso normalmente, muy crítico para CONARE, con sesiones diarias y hasta muy tarde porque nunca se había presentado una disconformidad en esa magnitud en relación con la distribución de los porcentajes, en esto caso planteados en el marco de un convenio que acaba de firmarse con el gobierno de la república.

Mi propuesta inicial en aquel entonces fue que partiéramos de base cero, definiendo los indicadores que tendrían que utilizarse para la distribución de los recursos, eso fue imposible, se argumentó que no habían indicadores, y que habían que actualizarlos y al final una lucha permanente, espero que para la próxima negociación de convenio posterior a la firma del próximo convenio CONARE haya desarrollado indicadores que abran esa posibilidad de entrar a ver distribución de recursos a partir de una base cero, creo que ahí está el compromiso de las instituciones con el país.

Como no se podía partir de base cero yo tenía una segunda propuesta, fue que siguiéramos con la distribución de los porcentajes como existían hasta ese entonces pero con base en las variables que definían el monto del FEES hasta el tercer convenio de financiamiento. Mi argumento para hacer este planteamiento es que ninguna institución podía haber hecho planes por arriba de lo que el tercer convenio les daba como recursos y que el crecimiento que se obtenía con el cuarto convenio y que ha sido significativo. Fue una propuesta que yo hice en CONARE y tuve que pelear con otros para que se aceptara finalmente que esos recursos adicionales tenían que distribuirse sobre otras bases y que no tocáramos el crecimiento histórico en cuanto a los porcentajes que correspondían para los demás, pero que lo nuevo no, que lo nuevo fuera a partes iguales. Lamentablemente ahí no me apoyaron ni la UNA ni el TEC, y nos lleva a la discusión que finalmente termina con la creación del fondo del sistema y del fondo del sistema a los recursos específicos para la UNED que dichosamente nos han ayudado mucho.

Menciono esto en relación con las acciones de hace cuatro años vinculadas con el FEES, porque hay que tomar en cuenta esto cuando se negocia nuevamente el FEES, y cuando se coordinen las acciones, los cambios legales, los cambios constitucionales, etc., necesarios para que la Universidad Técnica Nacional entre a jugar dentro del FEES, todos esos antecedentes van a tener que verse con mucho cuidado y ver dentro de la evolución del FEES de que manera debería entrar esta universidad sin afectar a las demás y sin embargo posibilitando una redistribución de los porcentajes globales.

Sigo creyendo que tenemos que atrevernos a propiciar desde la UNED una distribución de los recursos desde una base cero, pero eso será motivo de discusión en otro momento. Sin embargo lo del financiamiento ha estado presente en esta reunión de hoy porque la UCR hace mucha de su propuesta alrededor de lo que es el financiamiento de la Universidad Técnica Nacional.

Luego don Ramiro nos presenta este documento con el cual yo manifesté que estaba en desacuerdo, a partir de la participación que tuvo doña Xinia, en el que doña Marlene toma ese mismo concepto, don Joaquín relativamente lo toma también, estamos hablando de otra cosa, estamos hablando no tanto ya de la Universidad Técnica Nacional y el proyecto ya existente sobre el cual al Asamblea Legislativa ya no puede hacer nada, está fuera del ámbito de competencia de la Asamblea Legislativa, pero si como decía doña Marlene por aquí apunté sus palabras específicas “dejar en evidencia que no se cumplió con el precepto constitucional”, enviar una nota al Director de la Asamblea Legislativa diciendo que en este caso en particular el expediente tal, este Consejo quiere dejar evidente que no se cumplió con el precepto constitucional de consulta a los Consejos Universitarios.

Al hacer eso también tenemos que tomar en cuenta que no podemos alegar desconocimiento de que ese proyecto estaba en trámite, ese es un riesgo, porque uno puede pronunciarse aunque no se le consulte si considera que es pertinente. Si reclamamos que no se nos consultó también tiene el riesgo de que nos digan “no me digan que ustedes desconocían el trámite de este proyecto de ley, entonces en qué país estaban”.

Lo que las compañeras planteaban evoluciona de pedirle algo específico a la Asamblea Legislativa a la que ya no podemos pedirle nada en relación con este proyecto, podemos dejar como evidencia que no se cumplió con el precepto constitucional de consulta a los Consejos Universitarios, se puede aclarar que las diferentes comisiones no deben confundir las consultas a CONARE que son validas, con las consultas obligatorias a los Consejos Universitarios.

Y finalmente pedirle a la Asamblea Legislativa que en todos los proyectos cumplan con esa obligación constitucional, yo en esos términos y modificando un poco los considerandos sí creo que podríamos encontrar una propuesta de mayor consenso, de lo contrario no podría aprobarlo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Separemos las cosas, estoy de acuerdo con doña Xinia, tres cosas fundamentales, el asunto del problema de la omisión de la Asamblea Legislativa de no consultarnos, lo separamos del problema de lo que pensamos que es otra cosa y lo separamos de la nota de la Universidad de Costa Rica de la cual sugiero que una comisión o alguien la analice y que si le demos respuesta y no la archivemos, al final si ustedes pasan esa propuesta yo veré si la avalo o no, pero a veces a mi me preocupa como damos rodeos para no decir las cosas por su nombre.

No tengo experiencia, por más que me hayan tildado políticos, yo no tengo experiencia, mi política es universitaria, aquí es donde estoy y siempre lo hago con el corazón en la mano, pero miren, dónde fue que ocurrió el error gravísimo, si hay que ponerle un calificativo es gravísimo, falta grave de la Asamblea Legislativa al no consultarnos, claro que podía salir, y claro que yo Ramiro Porras podía ir y decirles aquí está mi opinión, y se me pudo haber ocurrido como ocurrió pero

nadie me dio pelota y disculpen esas expresiones pero hay cosas que me llegan a lo más profundo.

Aquí se ha hablado mucho, aquí se presentó un documento y aquí se archivo una cosa, y después cuando se habló del asunto cuando no se había promulgado la ley, nunca nunca se dio chance aquí, vimos lo que opinaba don Rodrigo por un lado y lo que opinaba yo y algunas opiniones como don José Miguel y doña Marlene, pero al final de cuentas lo que no se refleje en un acuerdo prácticamente no es un pronunciamiento del Consejo Universitario.

Nos faltaron agallas, teníamos que decir las cosas de fondo que no quiero mencionar ahora para no desviarme de la atención del problema grave, ya aquí empezamos a hablarlas pero no tomamos ningún acuerdo, entonces para la Asamblea Legislativa es como si no existiera.

A propósito de que, cual fue el objeto, cual fue el lugar donde descubrimos que se había incurrido en una falta grave catalogada como una falta contra la constitución política fue en el proyecto Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional que nosotros no tuvimos las agallas para por lo menos decir que pensábamos a tiempo.

El artículo ochenta y ocho de la Constitución Política es muy claro, y en este caso en concreto no podemos decirlo con flores y cosas bonitas de que la Asamblea incumplió, incumplió no, cometió un error gravísimo hay que decirlo así, y a nosotros nos preocupa que eso se siga dando, y el error fue en la creación de la Universidad Técnica Nacional y sobre esa Universidad Técnica Nacional aquí existió ya un documento que vimos y además se dieron dudas razonables, quítenlo de los planeamientos de los otros consejos, porque aparentemente todos tendríamos que ir a hacer la misma investigación que yo hice.

Luego cualquier pronunciamiento de CONARE que sabemos que lo puede hacer y los Rectores pueden hablar cada uno lo que quiere, pero no sustituye eso, ninguna mala intención, ustedes me conocen, si yo creo que hay que poner una acción de inconstitucionalidad la pongo yo como ciudadano, no los voy a poner a ustedes en ese compromiso ni lo voy a hacer yo tampoco, pero las cosas hay que decir las por su nombre.

¿Porqué no coincido con don Rodrigo en que ya la Asamblea no tiene nada que hacer?, tal vez no tenga nada que hacer, pero a es a ellos a quien le vamos a mandar nuestra nota decorosa, bonita y con flores. Si la mandamos a la Asamblea entonces dirán “tomamos nota de una linda nota que nos envió el Consejo Universitario”, pero le vamos a solicitar a la Asamblea que tiene que corregir esos mecanismos, y tal vez me faltó decirles que no estamos dispuestos a aceptar que eso en la práctica se vuelva a dar.

Comunicar lo de los acuerdos a los otros Consejos Universitarios me parece pertinente, publicar este acuerdo, si no queremos que la gente vea lo que nosotros pensamos no lo publiquemos entonces.

Quiero en esto decirles lo siguiente, no he sido destructivo, es constructivo, se construye una patria cuando se cumple la constitución, se construye una universidad como al nuestra cuando hacemos valer nuestros derechos, y cuando decimos en que se nos pisoteó, es total y absolutamente constructivo, si al final de esto la Asamblea y por acuerdo político de todo el mundo sacan una respuesta donde nos dicen “lamentamos mucho no vuelve a ocurrir pero la ley sigue”, pues no importa que la ley siga ya la firmó el Presidente, y en ese momento tenemos que ver cómo resolvemos los entuertos bien fregados en esta ley.

Creo que si esta ley se hubiera llamado ley de creación del instituto técnico nacional aquí yo sería el primero en aplaudirla, porque esa institución si falta en el país, una institución que vele por la enseñanza técnica de este país, a donde va a ir un porcentaje grandísimo y cada vez más grande de la población de Costa Rica que no hay necesidad de darles títulos universitarios, con el certificado técnico es más que suficiente, ¿porque le llamamos título?, vamos a dar títulos técnicos con esta universidad y exactamente es el mismo error de la Universidad para el Trabajo, a la gente del INA que estudió para mecánico por ejemplo o cualquier otra cosa muy buena, que Costa Rica la requiere y que el INA lo está haciendo bien iba a tener acceso con esa otra ley a que tuvieran un título universitario. Estamos otra vez abaratando los títulos y propiciándolo. Con el silencio nuestro, propiciamos toda esta alcahuetería, una alcahuetería que iniciaron las universidades privadas y nosotros estamos siguiendo los mismos pasos. Creo que la UNED no rehusó atender una consulta porque esa consulta no se le hizo como era de ley, y el asunto no es un asunto de procedimiento, es un asunto de principios.

Quisiera presentar una moción de orden en este punto, no voy a retirar mi moción, lo único que estoy dispuesto a quitar es publicar ese acuerdo y quitar el considerando seis, la moción de orden va en el sentido de que mi moción se vote antes que la otra, y que se vote hoy, no me importa que me digan que no, pero yo sigo pensando que las cosas hay que decirlas por su nombre.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quiero referirme a esto tratando de ver el cuadro completo, creo que el tema de fondo tiene que ver con la manera en que se enfoque en Costa Rica la educación superior y la educación, desde el punto de vista de la sugerencia o moción que está planteando don Ramiro hay una primera cosa que me parece importante, ¿estamos seguros de que en el expediente legislativo no hay ninguna nota enviada a la Universidad pidiéndole un parecer?, si no existe perfecto. Porque una de las cosas que me hubiera preocupado es que nos contesten diciendo “pero es que en fecha tal se les mandó un comunicado”, ¿don Ramiro usted revisó el expediente?.

En cuanto a qué es lo que puede hacer la Asamblea Legislativa, la Asamblea Legislativa en estos momentos puede hacer dos cosas en cuanto a una ley que ya es ley de la república, puede tramitar un proyecto de interpretación autentica o puede tramitar un proyecto de reforma de la ley. Me parece, con todo respeto don Ramiro, que si nosotros mandamos simplemente la queda de que no se dio el procedimiento, puede que la acepten puede que no, pero que si queremos realmente ser proactivos deberíamos mandar o un proyecto de interpretación autentica o un proyecto de reforma que subsane las cosas que consideramos que no están bien en la ley, porque sabemos que obviamente nosotros no tenemos iniciativa de ley que abría que negociar con diputados para que la cojan para su trámite, pero eso es lo que pasa en nuestro sistema.

Eso que salió después del segundo debate cambió cualitativamente su esencia en el momento en que el Presidente el puso el ejecútese, porque ya no es un proyecto, ya es una ley de la república, y esa ley salió del trámite legislativo y ahora solamente puede ser afectado o por una interpretación autentica o por una reforma desde la Asamblea, y por eso es que yo con todo respeto sugeriría que pensáramos en la posibilidad de enderezarlo hacia algo que pueda tener una efectiva tramitación.

Me parece que a nosotros como universidad y como consejo nos interesa algo que también está en el tapete, es que para efectos de poder afectar el FEES se requiere de una reforma constitucional, pero salvo que don Celín me saque tarjeta roja, hay un mecanismo que permite que una reforma constitucional se tramite en prácticamente dos meses, que es presentándola a trámite al final de un periodo que el Presidente informe positivamente y se tramite luego al inicio del periodo que sigue, entonces en un mismo año calendario si se puede hacer una reforma, tiene que votarse en las dos legislaturas, se aprueban en abril y se aprueba en junio, son dos legislaturas, y eso puede ocurrir en dos mil nueve, dos mil diez o incluso podría ocurrir en circunstancias muy sigeneris de tipo político en el mismo dos mil diez, la salida y el nuevo progreso, y no debemos olvidar que este proyecto fue aprobado por unanimidad de todos los diputados en el recinto parlamentario con lo que tiene un apoyo político inexpugnable.

Creo que si nosotros de verdad queremos incidir en esto, debemos contemplar estas posibilidades pero también creo que esta universidad y las otras universidades públicas debieran estar preparadas para actuar con la a celeridad que se requiere para efectos de lo podría ser el eventual trámite de la reforma constitucional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya eso requeriría un trabajo más de fondo en una elaboración de propuestas e incluso hasta incidir en el trámite de reforma constitucional que la misma ley de la Universidad Técnica Nacional indica que sería en el dos mil diez, por eso ya son dos grupos de diputados distintos necesariamente, porque lo votarían esto antes del primero de mayo y los nuevos después del primero de mayo, porque habla del dos mil diez, desde ese punto de

vista ya estamos en otro periodo gubernamental, en todo caso eso sería entrar por el fondo a analizarlo de otra forma.

Don Ramiro presentó una moción de orden que ni siquiera es necesaria don Ramiro, usted presentó una propuesta y tenemos que votarla por procedimiento, no es necesario votar una moción de orden, de hecho corresponde conocer la propuesta de don Ramiro tal y como él la presentó con los únicos cambios de eliminar el considerando seis y el punto tres del acuerdo.

* * *

Se somete a votación la moción de orden de don Ramiro, obteniendo cuatro votos a favor. por lo tanto no se aprueba.

* * *

MED. MARLENE VIQUEZ: Quiero que quede en actas que yo voté a favor de esta propuesta.

MBA. RODRIGO ARIAS. Todo esto estuvo relacionado con el punto cuatro de correspondencia, yo le pediría a doña Xinia que nos está redactando una propuesta, no sé si nos la puede entregar hoy o si no la próxima semana.

DRA. XINIA CARVAJAL. La propuesta que yo estoy planteando es sobre el acuerdo de don Ramiro, propongo eliminar el inciso cuatro, cinco y seis de los considerandos, me parece que son cosas internas, que si tenemos un documento o no no me parece. Dejarle el uno, dos y el siete, y en el acuerdo yo estaba planteando como primer punto solicitar respetuosamente así como lo plantea don Ramiro, "Solicitar respetuosamente a la Asamblea Legislativa cumplir con la Constitución Política y conocer la posición de los Consejos Universitarios de las universidades públicas en proyectos de ley que corresponda". En el segundo punto "Realizar los procedimientos que se requieran para que en el caso de la ley que crea la Universidad Técnica Nacional se tome en cuenta la opinión de las universidades en la implementación de la ley firmada el día catorce de mayo a fin de garantizar las mejores condiciones de funcionamiento, financiamiento permanente y suficiente y otros aspectos importantes para la futura implementación de esta ley".

El tema de enviar el acuerdo a otros Consejos Universitarios me parece que no tiene ningún problema, lo podríamos dejar, y estoy tratando de redactar un párrafo donde decía que se creara una comisión dentro de la universidad para elaborar un documento de análisis integral de la ley que crea la universidad técnica nacional así como señalar aspectos a tomar en cuenta en la implementación de dicha ley para que se garantice la calidad, el financiamiento suficiente y permanente y otros aspectos importantes para el futuro desarrollo de dicha universidad.

Hay que redactarlo mucho mejor, pero los aspectos son, mandarlo a la Asamblea llamando la atención de la importancia de la consulta, quedaría así: “Solicitar respetuosamente a la Asamblea Legislativa cumplir con la Constitución Política y conocer la posición de los Consejos Universitarios de las universidades públicas en proyectos de ley que corresponda”.

DRA. XINIA CARVAJAL: Hay algo más que iba a poner pero dice que está en un considerando, pero si quieren lo pasamos, como está como considerando no lo repetí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nada mas le diría, que cuando dice CONARE, el cual es pertinente, no cuestionarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo quiero que quede que es pertinente consultar a CONARE pero que sustituye, ¿porqué no?

MED. MARLENE VIQUEZ: Pueden consultarlo con quien quiera.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo con eso y lo he dicho aquí miles de veces, pero lo que quiero en este caso es que quede claro que cuando decimos que el de CONARE no sustituye no es para que se elimine el de CONARE.

MED. MARLENE VIQUEZ: Nadie está diciendo eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: No lo estamos diciendo pero se puede mal interpretar, por eso estoy diciendo que se aclare, que cualquier pronunciamiento de CONARE o a los Rectores en particular, los cuales son pertinentes en este tipo de proyectos, no sustituyen el precepto constitucional enunciado.

Porque también se puede mal interpretar que ahora este Consejo no quiere que se consulte ni a CONARE ni a los Rectores.

DRA. XINIA CARVAJAL: Se podría poner de la siguiente manera: “cualquier pronunciamiento de CONARE como tal y de los Rectores en particular, el cual es de interés y pertinencia, en este tipo de proyectos, no sustituye el precepto constitucional enunciado”.

El segundo y el tercero están, uno puede sustituir al otro, porque lo que yo quiero en este caso, incluso no corresponde a la Asamblea, es que ellos reciban, a qué instancia tendríamos nosotros que elevar después nuestras observaciones para la implementación de la ley, yo no sé a qué instancia sería.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero tendría que ir orientado a lo que usted dijo del financiamiento para la Universidad Técnica.

LIC. JOSE MIGUEL: Quisiera llamar la atención del Consejo sobre algo, porque este es un tema sumamente delicado, estamos proponiendo ahora que se nos

tome en cuenta en la implementación de la ley. Ahí lo que estamos haciendo es interferir la autonomía de la universidad nueva, y el remedio puede ser peor que la enfermedad, imagínense que el día de mañana tengamos nosotros un proyecto de la ley y que las otras universidades pidan que se les participe en la implementación, esto es sumamente delicado. Podemos y debemos participar en cualquier modificación que se haga del FEES porque ahí estamos en nuestro campo pero es muy delicado el tema.

DRA. XINIA CARVAJAL: Entonces en que plano podríamos poner nosotros, o sería una instancia posterior cuando hagamos nuestro documento con la Comisión, ver a la instancia.

MED. MARLENE VIQUEZ: Pienso que en el punto dos, coincido con don José Miguel no es el momento indicado para decirlo de esa manera, lo que si procede es la parte número tres, que es formar la comisión para que analice la ley que fue aprobada y que haga un análisis integral que considere no solamente la sostenibilidad de la institución, etc, sino que además en su implementación no se vaya a afectar el financiamiento de las otras universidades.

DRA. XINIA CARVAJAL: Sí, porque sería, “crear una Comisión con especialistas de la UNED para elaborar un documento de análisis integral de la Ley, que crea la Universidad Técnica Nacional, así como señalar aspectos a tomar en cuenta en la implementación de dicha Ley para que se garantice la calidad, financiamiento suficiente y permanente y otros aspectos importantes y necesarios para el futuro desarrollo de dicha Universidad.”

Aquí hay que poner lo del financiamiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo me concentraría en el financiamiento.

DRA. XINIA CARVAJAL: Sí. Serían aspectos a tomar en cuenta en la implementación de dicha Ley para que se garantice financiamiento suficiente y permanente.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pienso que no está bien, o sea, que se garantice realmente de que esta Institución va a dar oportunidades educativas efectivas y reales a los costarricenses.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Yo quiero retrotraerme a la creación de esta Universidad. ¿Cómo se hubiera sentido el primer Consejo, si de repente la Universidad de Costa Rica forma una Comisión para ver como se asegura de que la UNED cumpla sus fines? Creo que es muy delicado el tema.

El otro punto, me parece que eso sí nos interesa. Una Comisión que analice la Ley y determine sus efectos en cuanto a la educación superior costarricense y a la UNED para asegurar que en una eventual reforma financiera, no se afecte negativamente a la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece en esos términos.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Una cosa así, que nos ubique dentro de nuestro campo, pero que no nos ponga ahí como hermanos mayores a tratar de decirle al otro lo que tiene que hacer.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, porque eso otro es muy peligroso de verdad.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: El considerando número 3 lo variaría. Pondría, *“el Consejo Universitario de la UNED no fue consultado previamente por la Asamblea Legislativa tal como lo indica el artículo 88 de la”*, porque resulta que está pidiendo un acuerdo donde se les llama la atención a la Asamblea Legislativa, pero en ninguna parte dice que lo hemos recibido formalmente para consulta.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Esa propuesta que hizo don José Miguel Alfaro me parece muy adecuada, pero podríamos decir, para lo cuál esta Comisión puede utilizar los documentos previos que se han generado. Eso me parece porque el esfuerzo que hizo doña Ida Fallas y el esfuerzo que hice yo, es importante que los tengan presentes y que no se trate de invisibilizar un accionar. Pueden invisibilizarme a mí, pero a doña Ida Fallas no, porque es la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nadie se invisibiliza aquí doña Marlene, son documentos públicos, conocidos, vistos aquí por todos los miembros del Consejo Universitario y que existen en la historia de la Universidad.

DRA. XINIA CARVAJAL: Voy a leer el acuerdo. *“Crear una Comisión con especialistas de la UNED para elaborar un documento de análisis integral de la Ley que crea la Universidad Técnica Nacional y determinar sus efectos sobre la educación universitaria y la UNED, así como el efecto sobre el fondo de financiamiento de universidades públicas.”*

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa es la salvaguarda que tenemos. Desde el FEES hay un fondo establecido constitucionalmente y con nombres y apellidos de las instituciones beneficiarias.

DRA. XINIA CARVAJAL: Entonces, *“educación universitaria estatal y en particular la UNED, así como el efecto sobre el fondo especial para el financiamiento de la educación superior.”*

Entonces, quedaría, *“crear una Comisión con especialistas de la UNED para elaborar un documento de análisis integral de la Ley que crea la Universidad Técnica Nacional y determinar su efecto sobre la educación universitaria estatal y en particular la UNED, así como el efecto del fondo de financiamiento especial para la educación superior creado por Constitución Política.”*

El otro sería, *“Enviar este acuerdo a los Consejos Universitarios de las otras universidades públicas”*. De acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo sometemos a votación, ¿los que estén a favor de aprobarlo? Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO QUE:

1. La Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate, el 29 de abril del 2008, el proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, expediente 16369.
2. El artículo 88 de la Constitución Política establece la consulta obligatoria de este tipo de iniciativas a las universidades públicas por medio de los Consejos Universitarios. Dicho artículo textualmente dice: “Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas”.
3. El Consejo Universitario de la UNED no fue consultado previamente por la Asamblea Legislativa, sobre este proyecto de Ley, tal como lo indica el Artículo 88 de la Constitución Política.
4. Cualquier pronunciamiento de CONARE como tal y de los Rectores en particular, el cual es de interés y pertinencia, no sustituye el precepto constitucional enunciado.

SE ACUERDA:

1. Solicitar respetuosamente a la Asamblea Legislativa cumplir con la Constitución Política y conocer la posición de los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas, en los proyectos de ley que corresponda.

2. **Crear una comisión con especialistas de la UNED, para analizar la Ley de creación de la Universidad Técnica Nacional y determinar sus efectos sobre el fundamento de la educación universitaria en general y de la UNED en particular, así como el Fondo Especial de Educación Superior (FEES) creado por Constitución Política.**
3. **Enviar este acuerdo a los Consejos Universitarios de las otras Universidades Públicas.**

ACUERDO FIRME

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero dejar constancia que estoy muy complacido con lo que salió y realmente no importaba la forma, ya que presenté algo que dio sustento inicial para la discusión, pero al final me parece que lo más importante es que nos atrevimos a decir cosas que son realmente trascendentales para la vida universitaria.

Don Rodrigo, antes de pasar al otro tema, sería bueno decidir qué vamos a hacer con la carta que yo dije que era lo que estábamos viendo, la carta de la Universidad Técnica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como Consejo deberíamos pronunciarnos sobre lo que dice la UCR, por eso yo al principio planteé que lo mantuviéramos en agenda para que no lo archivemos, sino que quede pendiente y que lo veamos para podernos referir a ello lo más pronto posible.

* * *

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay dos documentos que ingresaron relacionados con la recusación interpuesta por Kattia Chacón, hay uno de Mario Molina, una nota de la Contraloría General de la República sobre el Auditor Interno y mi solicitud de autorización para ir a la actividad del CSUCA en Cartagena, Indias.

En el orden que está acá, primero está la participación al CSUCA y luego lo de la recusación.

* * *

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Tengo una preocupación con este documento de la Contraloría, lo que quiero es que por favor nos ordenemos, porque hay que dar una respuesta con respecto a esto, dado que aquí dice, “*se proceda de inmediato*”. Así que me parece que nosotros tenemos que atender los oficios de la Contraloría.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Qué es lo que plantea en cuanto a la agenda?

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que me preocupa es cuál va a ser la dinámica, porque aquí se inició un proceso donde ya la Contraloría se pronunció con respecto al acuerdo de nombramiento de manera interna de don Karino Lizano.

MBA. RODRIGO ARIAS: Veamos la agenda. Hoy se incluyeron varios documentos, algunos quizás puedan esperar, otros tienen que verse necesariamente en esta sesión, por ejemplo, los de la recusación ya que el órgano tiene 5 días improrrogables para resolver esto según la Ley.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces, esto pasa a primer punto de Trámite Urgente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que quiero decir es que viéramos esos en este orden, primero lo del auditor, después la recusación, y ahora aprovechando que tengo que salir unos minutos, que puedan ver lo del CSUCA, espero que no haya ningún problema.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Nota de la Rectoría en relación con la participación del señor Rector en la LXXXV Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario (CSUCA), en la Ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia.**

* * *

Para el análisis de este asunto, el MBA. Rodrigo Arias se retira de la Sala de Sesiones. Continúa presidiendo el Lic. José Miguel Alfaro.

* * *

Se conoce oficio R.2008-243 del 15 de mayo del 2008 (REF.CU-317-2008), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para participar en la LXXXV Sesión Extraordinaria del CSUCA y en una Reunión de Rectores Colombianos ASCUN-CSUCA, que se realizarán el martes 3 de junio, en la Ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia. También asistirá a

la Conferencia Regional de Educación (CRES 2008) del 4 al 6 de junio, que es preparatoria para la Conferencia Mundial de Educación Superior en París en el 2009.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Le damos trámite a esta solicitud, creo que tenemos muchas cosas en la agenda y quisiera recomendar que se apruebe lo de la autorización para el CSUCA.

También se entiende que incluimos el nombramiento de don José Luis Torres como Rector a.i., hasta que regrese el señor Rector. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio R.2008-243 del 15 de mayo del 2008 (REF.CU-317-2008), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para participar en la LXXXV Sesión Extraordinaria del CSUCA y en una Reunión de Rectores Colombianos ASCUN-CSUCA, que se realizarán el martes 3 de junio, en la Ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia. También asistirá a la Conferencia Regional de Educación (CRES 2008) del 4 al 6 de junio, que es preparatoria para la Conferencia Mundial de Educación Superior en París en el 2009.

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la participación del MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad, en la LXXXV Sesión Extraordinaria del CSUCA y en una Reunión de Rectores Colombianos ASCUN-CSUCA, que se realizarán el martes 3 de junio, así como en la Conferencia Regional de Educación (CRES 2008) que se realizará del 4 al 6 de junio del 2008, en la Ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia.**

Para tal efecto, se aprueba:

- Un adelanto de viáticos de \$1056 (mil cincuenta y seis dólares), equivalente a cuatro días.**

- Pago del boleto aéreo San José – Panamá, Panamá – Cartagena, Cartagena – Panamá, Panamá - San José.
 - Gastos de transporte local y los impuestos de aeropuerto que eventualmente tenga que cancelar.
 - Fecha de salida del país: 2 de junio del 2008
Fecha de regreso al país: 6 de junio del 2008
 - Los fondos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.
2. Nombrar al M.Sc. José Luis Torres Rodríguez como Rector Interino, del 2 al 6 de junio del 2008, o hasta que el Rector Titular regrese al país.

ACUERDO FIRME

* * *

Se reincorpora el señor Rector MBA. Rodrigo Arias a la sesión.

* * *

2. **Nota de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, en relación con el nombramiento interino del Auditor Interno de la UNED.**

* * *

Para la discusión de este asunto, se retira de la Sala de Sesiones el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.

* * *

Se recibe oficio No. 03945 (DAGJ-0540-2008) del 5 de mayo del 2008 (REF. CU-310-2008), recibido el 15 de mayo del 2008 en la Secretaría del Consejo Universitario, suscrito por la Licda. Silvia Chanto, Gerente Asociada y la Licda. Ma. Gabriela Zúñiga Quesada, Fiscalizadora Asistente de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, en relación con el

acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1911-2008, Art. I, sobre el nombramiento interino del Auditor Interno de la UNED.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Con respecto a esto, no me voy a referir a todo el documento, lo que viene aquí es el oficio 03-945 del 5 de mayo del 2008, DAGJ-0540-2008.

Según esto, es sobre el nombramiento interino del auditor interno de la UNED. Al final viene el acuerdo que envió el Consejo Universitario en el cuál da varios considerandos y acuerda nombrar de manera interina al MATI. Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno de la Universidad.

Como se dijo, *“comuníquese el acuerdo a la Contraloría General de la República”,* cuando revisé el documento me dí cuenta desde el análisis que ellos hacen en la página 2 sobre este asunto, dice en el penúltimo párrafo, *“analizar la gestión de marras con base en la información suministrada, tenemos que esa administración procedió a realizar un recargo de funciones a favor del MATI. Karino Alberto Lizano Arias del 1 de febrero al 30 de abril del 2008, y que posteriormente acordó nombrar interinamente hasta que se realice el nombramiento definitivo del auditor titular, sin ajustarse plenamente a lo dispuesto en supracitado lineamiento”.*

Luego dice, *“En consecuencia lo que resulta procedente para esa administración, es presentar una solicitud de autorización ante esta División de Asesoría y Gestión Jurídica para realizar el nombramiento interino del auditor interno de la Universidad Estatal a Distancia, UNED, por el resto del plazo, es decir, hasta nueve meses adicionales como máximo ajustándose a lo dispuesto en el punto 4.1 de los citados lineamientos, los que nos permitimos adjuntar”.*

Luego en el apartado de conclusiones dice y esto es muy importante porque al final nos recuerdan que asumimos responsabilidades, además la semana pasada presenté a este Consejo la consulta que hoy supuestamente don Celín nos debe de traer, de ¿cuáles son las responsabilidades que asumimos cuando no atendemos los lineamientos de la Contraloría, lo que está normado en una Ley?. Esto dice, *“Conclusión // A la luz de lo expuesto, esta División de Asesoría y Gestión Jurídica procede a rechazar la gestión presentada a fin de que esa administración proceda de inmediato a fin de no afectar el sistema de control interno de esa Universidad, a plantear una nueva gestión ante esta Contraloría General en pleno cumplimiento y observancia del punto 4.1 de “Los Lineamientos” sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub auditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos, (L12006-CO-DAGJ), publicados en la Gaceta No. 236 del 8 de diciembre del 2006. // Asimismo debe tenerse presente que esa administración, deberá efectuar el proceso de concurso requerido para nombrar al auditor por tiempo indefinido y remitir la solicitud de aprobación de ese proceso, dentro del plazo de los 6 primeros meses del nombramiento interino. // Finalmente, este órgano contralor les recuerda a esta Institución, que el incumplimiento injustificado de los deberes estipulados en*

la Ley General de Control Interno, podría conllevar a la determinación de responsabilidades administrativas y civiles, sin perjuicio de otras causales y sanciones que establece el capítulo quinto de la Ley General de Control Interno. // Una vez presentada la nueva solicitud, procederemos con mucho gusto a evaluarla. // Atentamente, Licda. Silvia Chanto Castro, Gerente Asociada. “

¿Por qué me interesaba esto? Porque la semana pasada precisamente esta servidora hizo la consulta, cuando nosotros tomamos una decisión y creemos que fundamentados en el Estatuto Orgánico de la Universidad debemos seguir adelante un proceso, el llevar ese proceso implica que estamos irrespetando una Ley que está vigente y que fue aprobada desde el 2002.

Con la consulta que hago, aquí me está advirtiéndome la Contraloría General de la República que si no cumplimos algo que ya está, podemos ser acusados en otras palabras de incumplimiento, precisamente de los deberes que nos establece la Ley de Control Interno.

Me gustaría saber porque creo que don Rodrigo si lo recuerdo bien, dijo, -que don Celín Arce nos traiga esa respuesta la próxima vez-. Lo que quería saber es que cuando vamos a analizar esto y nos enfrentamos a esta situación, por favor que nos den todas las posibilidades, porque doña Marlene Víquez no es Alberto Cañas, o sea, Marlene Víquez es una simple ciudadana y asumimos responsabilidades y en ese sentido, mientras se resuelve allá en la Sala Constitucional, podría estar acusada por incumplimiento.

Eso es lo que quería plantear a ver si me satisface la respuesta, de lo contrario, me parece que debemos atender de inmediato esa petición de la Contraloría General de la República.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Tiene la respuesta don Celín? ¿Cuál es la responsabilidad que se asume? Es la inquietud de doña Marlene y es la amenaza que presentan estos dos funcionarios de la Contraloría General de la República, la gerente asociada y el fiscalizador asistente.

DR. CELIN ARCE: La Contraloría al final del mismo oficio nos remiten al capítulo quinto de la Ley de Control Interno sobre sus responsabilidades y sanciones que básicamente es el artículo 39. *“El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios”.*

Claramente lo establece la misma Ley, la responsabilidad civil y administrativa. Administrativa en el sentido de la responsabilidad disciplinaria que podemos especificar suspensión o remoción del puesto cuando lo diga la Ley, y civil por meramente daños y perjuicios.

Como lo indiqué la semana pasada, el artículo de la Ley de Control Interno que establece el procedimiento de nombramiento del auditor interno indefinido y a plazo no está impugnado ante la Sala Constitucional. Cuando la Universidad de Costa Rica consultó a la Contraloría si este artículo de la Ley de Control Interno era inconstitucional y la Contraloría consultó a la Procuraduría, ellos pronunciaron que eso no era inconstitucional porque el nombramiento del auditor no es una materia propia de la materia directa de las universidades y que no cabe dentro del ámbito de la autonomía.

Si eventualmente ese artículo de la Ley de Control Interno se impugna por presunta inconstitucionalidad, que eso llevaría tres años más o menos, no suspende la vigencia y la aplicación de la norma correspondiente, según el trámite de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, o sea, que lo que se impugna en una Ley o en una norma se mantiene vigente hasta que no se resuelva la acción de inconstitucionalidad.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En síntesis de lo que interpreto de las palabras de don Celín Arce, es que hago la propuesta que se proceda a atender la indicación de la Contraloría General de la República, para que se solicite a este ente la autorización para nombrar de manera interina al señor MATI. Karino Lizano Arias, auditor interno de la UNED, mientras se resuelve el concurso indefinido o correspondiente.

En otras palabras, lo que tendríamos que hacer es modificar o revocar el acuerdo anterior para lo cuál se necesitan 6 votos, y mantener todos los considerandos como están solo que decir en el acuerdo en lugar de "*nombrar interinamente*", decir, "*solicitar a la Contraloría*", solo que hay que seguir lo que está indicado en el punto 4.1. y a mí me gustaría saber cuál es el procedimiento, porque pareciera que hay que seguir unas indicaciones.

Ellos nos mandan a decir la observancia del punto 4.1. y esperar la respuesta, aparte, si queremos establecer el recurso de inconstitucionalidad lo podemos hacer, pero como muy bien dice don Celín, mientras tanto tenemos que cumplir la Ley.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Algún comentario al respecto?

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: En la misma nota de la Contraloría como bien dice doña Marlene Víquez, nos está dando el procedimiento de salida. Tal vez sería importante que pudiéramos tener a la vista lo que dice este punto 4.1, para poder ver exactamente que es lo que se quiere.

MBA. RODRIGO ARIAS: Discrepo de lo que dice la Contraloría General de la República. Creo que ellos incluso, no ven el acuerdo del Consejo Universitario tal como nosotros lo tomamos, porque vean que la conclusión a la que llega la Contraloría es que la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica procede a rechazar la gestión presentada.

Nosotros no hicimos ninguna gestión ante la Contraloría General de la República, simple y sencillamente le informamos de lo que habíamos hecho, pero no hicimos ninguna gestión ante la Contraloría en ningún momento, en el ejercicio de lo que entendemos como nuestra autonomía en cuanto a regular un procedimiento de nombramiento de un auditor interno. Nosotros no presentamos ninguna gestión. Nosotros les informamos de lo que ya habíamos realizado. Desde ese punto de vista, para mí ya es improcedente la conclusión a la que llega la Contraloría General de la República.

Por otro lado, el acuerdo nuestro que nombra a don Karino Lizano como auditor interino le da derechos subjetivos a la persona, eso no se puede revocar con 6 votos. Él está nombrado como auditor interino hasta que se resuelva el concurso respectivo, él tiene derechos adquiridos en este momento como auditor interno y que los adquiere en el marco legal que tenemos que seguir, que es el Estatuto Orgánico.

¿Qué hacemos? Le decía a la Contralora el otro día, que yo tengo acá a un lado el Estatuto Orgánico que me dice por ejemplo, que el auditor se nombra por plazos de 6 años. Tengo aquí al otro lado, la Ley de Control Interno, que indica que los auditores son a plazo indefinido.

Si sigo uno no cumplo con el otro y si cumplo con el otro, no sigo el primero. Aquí al frente además, tengo varios votos de la Sala Constitucional específicamente el más amplio, el 9393 que fue un caso de la UNED, que señala que para la Universidad el Estatuto Orgánico es el cuerpo normativo de la Ley material de mayor nivel que tenemos en la Institución y que el Estatuto me dice unas cosas y la Ley otra.

Que el Estatuto fue aprobado por la Asamblea Universitaria y la otra Ley por la Asamblea Legislativa. ¿Cuál sigo? Leí también que estábamos redactando un Reglamento para normar el procedimiento y la forma del nombramiento del auditor, pero que el asunto de fondo en algún momento nos iba a llevar a tener posiciones diferentes.

La Contralora me dijo, -hablemos haber si hay alguna salida legal conversando, comunicándonos y si no que decida una tercera parte-. En buenos términos incluso, hasta como un acuerdo diría yo, podemos ir a la Sala Constitucional, ya sea porque nosotros o ellos llevemos el asunto a la Sala Constitucional.

Creo que tenemos que llegar a ese extremo, no descarto y creo que es un paso intermedio, pedir una audiencia a la señora Contralora porque aquí la Contraloría General de la República, y por eso es que soy insistente, dos funcionarios, de la dependencia que lo remite, de la División de Asesoría y Gestión Jurídica, cuya resolución es apelable en primer lugar si quisiéramos hacerlo, por más amenaza que ellos pongan ahí, nosotros estamos en todo el derecho de apelar la conclusión a la que llegan.

¿Por qué? Porque nosotros no presentamos ninguna gestión ante la Contraloría, nada más les informamos de una acción tomada por este Consejo Universitario en el marco del Estatuto Orgánico y en el mejor cumplimiento de la autonomía universitario del que gozamos.

En segundo lugar, porque en la conclusión, la Contraloría nos dice que incumplamos con el Estatuto Orgánico. Nos dicen lo siguiente, *“así mismo debe tenerse presente que esa administración deberá efectuar el proceso del concurso requerido para nombrar al auditor por tiempo indefinido”*, pero el Estatuto Orgánico nos dice que el auditor se nombra por períodos de 6 años.

Aquí la Contraloría nos está diciendo, -desoigan el Estatuto Orgánico-, que nunca ha sido declarado inconstitucional. Alguien tendría que poner una acción contra el Estatuto para que diga que esa cláusula es inconstitucional y que se anule porque una Ley aprobada por la Asamblea Legislativa está por arriba del Estatuto aprobado por la Asamblea Universitaria. Aquí estamos hablando realmente del ejercicio nuevo de autonomía universitaria.

¿Qué amenazan? Sí, tratan de atemorizar a las personas diciendo que el incumplimiento “injustificado”, pongamos atención a esta palabra, la Contraloría dice, *“que le recuerda a la Universidad que el incumplimiento injustificado”*, pero yo no estoy incumpliendo injustificadamente nada y que así conste en actas, yo estoy incumpliendo justificadamente con algo que dice la Ley de Control Interno porque tengo un Estatuto Orgánico que me dice lo contrario y eso lo voy a hacer valer hasta las consecuencias que sean necesarias, yendo a la Sala Constitucional si es del caso.

Creo que una manera tal que haga difícil llevar a la Sala Constitucional, ellos rehacen esta resolución sin proceder por ejemplo, a declarar nulo nuestro acuerdo con lo cuál de inmediato iría para la Sala IV, sino que lo que dicen es que rechazan la gestión y ahí me hace gracia cuando pienso en ¿cuál gestión?. No pueden rechazar una gestión de informarles que fue lo que hicimos, nosotros nada más les informamos. Entonces, ¿qué es lo que están rechazando? Creo que lo hacen de esa manera para evitar ir a la Sala IV.

Sí asusta en la forma en que quieren decir, de qué manera tendremos que enfrentar consecuencias, pero primero tendrían que demostrar que nuestra acción es injustificadamente en contra de lo que dice la Ley de Control Interno. Yo tengo muchas justificaciones, a mí no me pueden decir que injustificadamente estoy actuando contra la Ley, en un Estatuto Orgánico, tengo votos de la Sala Constitucional.

¿Qué hay interpretaciones diversas? Perfecto, vayamos al órgano que las interpreta que no es la Contraloría General de la República. La Contraloría no es en Costa Rica la que interpreta la inconstitucionalidad de las normas y tampoco la Procuraduría, es la Sala Constitucional.

La UCR fue a consultar a la Contraloría sobre la diferencia entre la normativa de ellos en el nombramiento del auditor y lo que dice la Ley. La Contraloría hizo la consulta efectivamente a la Procuraduría y parece que ya eso es válido y la UCR está en proceso de redactar un Reglamento en el que en un punto intermedio y no sé como quedará redactado al puro final, están “inventándose” un plazo de nombramiento del auditor, pero con renovación automática excepto que haya una evaluación negativa del desempeño.

Incluso, si esa es la salida que finalmente arregla el conflicto UCR-Contraloría, eso no es aplicable a la UNED, porque en la UNED nuestro Estatuto Orgánico dice, que puede haber una sola reelección en primer lugar, los períodos son de 6 años, pero que incluso para que se dé esa reelección tiene que hacerse un registro de elegibles.

Aquí hubo un caso de un jefe que lo nombramos sin hacer registro de elegibles y el auditor nos puso una resolución alertando de que ese acuerdo del Consejo Universitario adolecía de nulidad y tuvimos que hacer el estudio de nulidad y declarar que efectivamente había una nulidad relativa debidamente justificada y se corrigió.

El Estatuto no nos permitiría llegar a una salida igual a la que está reglamentando la UCR que no sé si ya tomaron la decisión final. La semana pasada todavía no habían terminado, pero esto lo han venido haciendo los representantes de la UCR en comunicación directa y permanente con el jefe de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, don Carlos Arguedas y con la Contralora.

Yo me niego a que nosotros simple y sencillamente aceptemos hoy lo que dos subalternos de ellos nos están mandando a decir en una mala interpretación de un acuerdo de este Consejo Universitario y donde nos inducen a irrespetar el Estatuto Orgánico de la UNED.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No quisiera que la discusión fuera la misma que tuvimos en otra oportunidad, no quisiera provocar eso ni motivarlo de esa manera.

Lo que quisiera es concretar una propuesta. Estoy planteando formalmente un recurso de revocatoria para el acuerdo que se tomó en su oportunidad, que es el acuerdo de la sesión 1911-2008, Art. I, en el cual nos referimos al nombramiento del MATI. Karino Alberto Lizano Arias, considerando yo que se debe revocar este acuerdo, precisamente por el oficio 3945 que envió la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República.

Creo que en este momento el asunto requiere mayor pensamiento para la parte segunda que es para el nombramiento del auditor de manera indefinida, pero en este momento me parece que lo procedente es no entrar en conflicto con la

Contraloría para que se siga con todo el procedimiento del nombramiento del auditor.

Me parece que el resto de los considerandos de ese acuerdo se deben de mantener y lo único que haríamos es revocar el primer acuerdo, porque son dos, uno es donde se nombra y el otro es para comunicar, pero nada más el primero, en el cuál en lugar de decir que se nombra, solicitar la autorización de la Contraloría para nombrar al MATI. Karino Alberto Lizano Arias como auditor interno de la Universidad hasta que se realice el nombramiento definitivo del auditor titular, de conformidad con la normativa de la Universidad y lo expuesto anteriormente, que es lo que está ahí.

Habría que agregar otro que dice, *“solicitarle a la coordinadora de la secretaria del Consejo Universitario, aportar la información que al respecto se solicita en el punto 4.1”*, que ellos mismos nos indican cuál es, que ya la revisé y realmente no es nada complicado, sobre los requisitos de la solicitud de autorización de nombramientos interinos que tiene definido al respecto la Contraloría General de la República.

Esa sería una solicitud para que la coordinadora de la secretaría del Consejo Universitario adjunte toda esa información con el acuerdo y luego, el último sería comunicar este acuerdo a la Contraloría General de la República.

Me parece que esto debe hacerse. Si no están de acuerdo, lo respeto, pero sí les solicitaría respetuosamente a este Consejo Universitario que se someta a votación mi propuesta. Lo único que quiero es que quede constando en actas sin ningún temor cuál es mi posición.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Siento que aquí tenemos varias cosas que contemplar. Hay una que creo que tenemos que tener muy claro y es estar seguros de que no hay nada de omiso en los requisitos que tiene don Karino Lizano para ocupar el interinazgo, o sea, al haberlo nombrado, él reúne todos los requisitos que este lineamiento establece, que por lo pronto creo que él los cumple con creces, pero es importante que estemos seguros de eso para que la Contraloría no pueda decir que de alguna manera nosotros nos estamos escudando en una autonomía para nombrar a una persona que no reúne los requisitos. Creo que él está sobrado, pero eso es un punto.

El otro punto que me parece importante, es que en el desarrollo de la institucionalidad de un país, es normal que surja este tipo de diferendos, incluso, doña Rocío lo dijo muy claramente, -hablemos haber si encontramos una salida-, porque obviamente la visión que ella tiene como jearca es muy distinta de la que pueden tener algunos mandos medios que se aferran a su normativa.

Creo que este Consejo Universitario tiene una primera responsabilidad fundamental, que es con el Estatuto Orgánico y si tenemos criterios diversos, me parece a mí que esos criterios deben ser ventilados y estas situaciones deben ser

resueltas de alguna manera partiendo de la premisa de que tenemos que defender una autonomía. Si eventualmente un órgano competente opina lo contrario, se ha cumplido con el deber de defender la autonomía dentro de un régimen de legalidad.

Creo que esto es algo que ocurre, esas diferencias de criterio están incluso previstas en la Ley que prevé como es que se resuelven las diferencias de criterio ente órganos de la administración o entre Tribunales o lo que fuera.

Considero que tenemos que darle peso a lo que nos está diciendo don Rodrigo Arias, él dice que lo que nosotros hicimos no fue pedir permiso, sino simplemente informarles y, ¿por qué fue que informamos? Porque teníamos una justificación muy importante puesto que nos íbamos a quedar sin auditor, o sea, se nos venía encima el plazo e íbamos a estar en la situación de no tener auditor.

Me parece que tenemos una justificación importante que es la defensa del Estatuto Orgánico, que es una norma especialísima que según nuestra Constitución, no es que está en contra de la Ley, sino que establece una esfera de un fuero privilegiado que tienen las universidades en Costa Rica que no tienen otras entidades y estamos actuando dentro de la defensa de buena fe de ese principio.

Segundo, que estamos actuando para evitar un mal mayor que es quedarnos sin auditor mientras se resuelve el otro. Tercero, que no estamos testinando crear la normativa y realizar el concurso para el nombramiento del auditor permanente.

Por otro lado, es importante que también nos pongamos como tarea en no excedernos del plazo de los 12 meses para no ir más allá y no crear otro conflicto que nos digan, -se están escudando en la autonomía para tener un interinazgo que va más allá de lo permitido-.

Creo que la posición nuestra es una posición defendible, pero además de defendible que tenemos que defender. Es más, si este ilustre colega que es jefe en estos momentos, o gerente de la División Jurídica fuera miembro de este Consejo Universitario, probablemente estaría defendiendo la autonomía, porque uno tiene que defender el Estatuto normativo que rige el ente al cuál se debe en un momento dado.

Por eso es que creo que incluso, podría ser una cosa que nuestro asesor jurídico tiene que resolernos, me da la impresión de que el camino que tenemos que hacer es pedir revocatoria con apelación subsidiaria ante el superior, porque si nosotros simplemente mandamos una aclaración, podemos procesalmente caer en un problema frente a la División Jurídica de la Contraloría, pero no estoy seguro.

Ahora, si tuviéramos que hacer esto en el recurso de revocatoria y en la apelación, tendríamos que dar los argumentos de fondo, en donde se dice, -se hizo esto

porque nos íbamos a quedar sin auditor, estamos tramitando el proceso del nombramiento, no hay ninguna intención de pasarnos de los 12 meses, nuestro auditor interino reúne todas las condiciones de los lineamientos 4.1. y nosotros lo estamos nombrando de acuerdo con lo que nuestro Estatuto Orgánico determina y por eso pedimos que revoque su resolución y subsidiariamente apelamos ante el órgano superior-, no sé si ese será el camino, para no quedarnos procesalmente fuera del bote.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que don José Miguel Alfaro hace un planteamiento muy bueno acerca de esto, pero me preocupa y don Celín Arce nos puede ayudar con esto, presentar una revocatoria o una apelación subsidiaria de algo que en el fondo nosotros no estamos aceptando como una decisión de la Contraloría General de la República, porque una comunicación no se puede ni rechazar ni aceptar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, pero es resolución de ellos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Por eso, entonces, tendríamos que ver bien que es lo que ocurre.

Yo también comparto el hecho de que tenemos que salvaguardar nuestra propia responsabilidad como lo planteó doña Marlene, pero con una defensa muy fuerte de lo que es nuestra autonomía y pensé en un considerando de que el Consejo Universitario informó a la Contraloría General de la República sobre un acuerdo tomado en uso de sus facultades y de la autonomía universitaria y en el marco del Estatuto Orgánico, que don Rodrigo lo dijo más o menos en esos términos.

Es importante lo que este Consejo Universitario hizo ante la Contraloría, no fue una gestión sino una información, le informó de una decisión tomada. Tenemos que hablar también del bien mayor y que no pretendemos irnos más allá de los 12 meses. Además, de que nuestro acuerdo no fue declarado nulo por la Contraloría, eso lo dijo don Rodrigo, contrariamente lo que la Contraloría nos está pidiendo de forma inmediata, entra en conflicto con nuestro propio Estatuto Orgánico. Luego, decir que al MATI. Karino Lizano lo asisten ya derechos adquiridos con la decisión que nosotros tomamos.

Pienso que eso podría ser un marco de considerandos para un acuerdo en que se le encomienda al señor Rector, reunirse lo más pronto posible con la señora Contralora para buscar una salida jurídica a esta posible incongruencia entre la Ley de Control Interno, los Lineamientos estos que nos están transcribiendo y la autonomía universitaria.

Enviar a la Contraloría la información de don Karino Lizano, pero según lo que solicita la Contraloría en los puntos c, d, e y f del punto 4.1, de esos lineamientos. Los puntos a y b, si estaríamos pidiendo de hecho la autorización que primero tenemos que ver su proceder para nosotros pedir esa autorización. Luego, que de no llegarse a un acuerdo, una salida jurídica con la Contraloría, entonces, preparar

los mecanismos para que las instancias correspondientes dilucidan las dos posiciones.

Lo único que no pude poner aquí, es como mientras eso ocurre salvaguardamos nuestras responsabilidades como tales, porque pienso que tenemos responsabilidades en ambos casos, responsabilidades con el Estatuto Orgánico y responsabilidades con la Contraloría General de la República y aparentemente en ambas son tajantes cuando nos incorporamos al Consejo. Pienso que hay que agregar algo como, *“reiteramos nuestro compromiso de cumplir con la Constitución y las Leyes,”* solo que en este caso hay dos cuerpos jurídicos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Las Leyes y el Estatuto Orgánico.

PROF. RAMIRO PORRAS: Las leyes y el Estatuto Orgánico y en este caso, hay un posible enfrentamiento entre ambas. De alguna manera reiteremos nuestro compromiso en cumplirlas, pero en este momento no sabemos hacia donde debemos orientar la prioridad de cumplimiento.

A groso modo, en términos generales, pienso que podemos sacar un acuerdo en ese sentido. Me costaría mucho reconstruirlo porque lo estaba haciendo sobre la marcha.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo tengo dudas sobre este, “mientras”, que usted dijo. Ahí no tengo la respuesta definitiva e iba a consultarlo con don Celín.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Reitero que soy respetuosa, pero sí les agradecería que sometan a votación mi propuesta que ya la dije, y por ahí pueden discutir todo lo que quieran que yo puedo contribuir a la discusión con muchísimo gusto para ayudarles, pero me gustaría que eso se sometiera a votación.

Además, de las palabras de don Celín, interpreté que independientemente de la gestión que la Universidad pudiera hacer para declarar ese roce entre lo que establece la Ley y lo que establece el Estatuto Orgánico, la conclusión que saqué de sus palabras es que estoy obligada a respetar la Ley.

Entonces, una cosa es el procedimiento para poner en evidencia que nos están obligando a cumplir con una Ley que roza con lo que establece nuestro Estatuto Orgánico y otra cosa es lo que en este momento tenemos que hacer. Esto lo digo porque creo que nadie puede declarar que es ignorante ante la Ley. Esto que está aquí no es por un simple lineamiento, esto está en la Ley en el artículo 31 que fue aprobada en el 2002, es un artículo particular.

Soy respetuosa y por eso digo que eso puede sonar a miedo o temor o lo que quieran decirme, pero simplemente en este momento creo que esta estrategia que se está utilizando no es la mejor para la Universidad.

Soy respetuosa del Estatuto Orgánico, de que se respete la normativa de la Universidad, pero en este momento esas inconsistencias o contradicciones con el Estatuto Orgánico, merecen un análisis detenido pero no creo que sea el momento, lo que tenemos es un pronunciamiento y considero que estos señores de la Contraloría, nombran este comunicado y no creo que sea así como unos mandos medios que no cuenten con el visto bueno de los superiores, porque sería incoherente la Contraloría General de la República.

En todo caso, nada más le solicitaría muy respetuosamente a este Consejo Universitario, ya que hice una propuesta inicial, me interesé por este documento y quisiera que se sometiera a votación.

Lo otro, es que nuestro Reglamento de Concursos y Selección de Personal establece con una gran claridad que ningún nombramiento que no haya pasado por un concurso se pueda hacer más allá de 6 meses. Así que por más que hayamos dicho lo que hayamos dicho, la acción de personal de Karino, no puede decir que va más allá de 6 meses. Eso es claro. Si don Karino Lizano considera que se le están violentando o afectando sus derechos subjetivos, que lo haga saber a este Consejo Universitario.

Técnicamente, depende de la Contraloría y debe respetar los lineamientos de la Contraloría. Pienso que él debió haber dicho en su momento, si lo que estábamos haciendo con el nombramiento de él estaba bien o estaba mal, si lo aceptaban o no lo aceptaban. Al día de hoy creo que él no ha expresado nada al respecto, pero a la larga también la Contraloría le dijo, -nosotros somos los que nos vamos a pronunciar-.

En todo caso el punto central aquí es que esta servidora hizo una propuesta y les agradecería que lo sometieran a votación y después consideren hacer todo lo que crean necesario, que si hay que defender la autonomía universitaria y que hay que defender el respeto al Estatuto Orgánico, yo soy la que levanto primero la bandera, pero esto que está aquí, lo que me llama la atención es que está aprobado desde el año 2002, y hasta ahora en este momento es cuando queremos hacer esta situación.

¿Que por qué ahora se viene? Porque no lo hicimos en el momento oportuno. No es una crítica destructiva, todo lo contrario, creo que como miembro del Consejo Universitario tengo el derecho a que se someta a votación nada más y se continúa con el asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: La verdad es que no estoy de acuerdo con lo que doña Marlene Víquez dice. Siento y quiero que conste en actas así, que ella al insistir en que se vote su moción, votarla a favor, lo que hace es salvar su responsabilidad individualmente.

Después es muy fácil decir que se lucha por la autonomía universitaria y con todo respeto lo digo. Creo que aquí tenemos que actuar unánimemente los miembros

de este Consejo Universitario. Es un tema en el que no debemos de dividirnos, o salvamos todos juntos la responsabilidad o la asumimos todos.

Creo que es un asunto que debemos verlo de esa manera, porque es muy sencillo decir, -yo me separé de la posición y la responsabilidad es de todos los demás-. Creo que no es así. Aquí es uno de esos casos en los que amerita una posición unánime de quienes formamos este Consejo Universitario.

Doña Marlene Víquez puede insistir en que lo votemos y entonces, cada uno tendría que ver si quiere subirse a la acción que salva las responsabilidades, que la Contraloría amenaza en su último párrafo o las asume y las comparte con todos los demás miembros del Consejo Universitario y las enfrenta y seguimos adelante.

Desde ese punto de vista yo prefiero que no quememos etapas, ¿en qué sentido? En que antes de llegar a una votación como la que doña Marlene Víquez señala accionemos las otras cosas que se mencionaron acá, que antes que una reunión con la Contralora y no del Rector, sino de una delegación del Consejo Universitario no tomemos ninguna decisión.

Que en primer lugar, en los términos que don Ramiro Porras resumió con lo que don José Miguel Alfaro mencionaba, manifestemos nuestro desacuerdo con el documento integralmente, no es una acción de la Contraloría contra la UNED porque no le pedimos permiso nunca, sino contra lo que indica el documento integralmente al rechazar algo que no existe, al obligarnos a ir contra el Estatuto Orgánico, en fin, lo que don Ramiro anotó con base en las participaciones anteriores, que en esos términos presentemos el recurso que corresponde contra el documento integralmente, contra este documento que nos envía la División de Asesoría y Gestión Jurídica y en función de nuestra posición, pedimos inmediatamente y con carácter de urgencia una audiencia de una delegación de este Consejo con la señora Contralora.

A ella le planteamos nuestra situación y como lo conversé yo con ella, si es necesario ir a la Sala IV vamos en términos amistosos, a mí no me interesa pelear tampoco con la Contraloría General de la República. No es esa mi intención, pero sí llegar hasta los extremos necesarios en aclarar lo que sucede con la discrepancia que tienen en este caso el Estatuto Orgánico y la Ley de Control Interno.

¿Por qué hasta ahora? Porque hasta ahora lo enfrentamos nosotros. Yo decía cuando se nombró a don Karino Lizano, que contra las leyes no tengo nada, no tenía motivo para actuar de ninguna manera contra lo que indica la Ley y la Ley tiene que seguir siendo vigente en esos artículos, lo que pasa es que esos artículos no se le pueden aplicar de igual manera a una Universidad pública. Esa es la diferencia, esos artículos no se pueden aplicar así y de esa forma es hasta hoy o hasta con este informe de la Contraloría General de la República Pública que nosotros tenemos un cuerpo material para actuar en relación con lo que dice la Ley.

Con todo el respeto del caso le solicitaría a doña Marlene Víquez que esté de acuerdo en que no votemos su moción hasta tanto no hayamos ido a manifestar nuestro desacuerdo ante el jefe de la División y en una audiencia con la Contraloría General de la República.

Después de tener el informe de lo que resulte de ahí, entramos a conocer lo que ella dice, pero no procedamos tan rápidamente a una nota que suscriben y no es que quiera menoscabar el nivel que ellos tienen, pero no son los Jefes de la División y no siempre representan la posición de los jerarcas de la institución.

Aquí vimos un caso que todos los niveles de la Contraloría general de la República actuaban en contra de lo que decía el Consejo Universitario de la UNED y finalmente apelamos ante la Contralora y ella nos dio la razón, en un caso en particular que duró como 3 años y finalmente planteamos una revisión extraordinaria ante la Contralora y terminó por darnos la razón y separándose de lo que todas las divisiones internas habían definido.

Este caso puede que no sea de igual naturaleza, creo que es de una naturaleza que trasciende más al otro caso, porque el otro era más de desacuerdos internos entre Auditoría y Consejo Universitario, este caso es de leyes y precisamente porque es de leyes creo que como miembros del Consejo Universitario tenemos en primera instancia ante este documento de la Contraloría, violatorio del Estatuto Orgánico de la UNED, tenemos que actuar agotando todas las instancias de comunicación necesaria para aclarar el por qué justificadamente la UNED se había separado de lo que dice la Ley de Control Interno.

Le solicitaría a doña Marlene Víquez que no nos ponga en la situación de tener que votar hoy esa moción y que nos dé el tiempo de aclarar todos los extremos en relación con lo que está alrededor del nombramiento del Auditor interinamente por parte de este Consejo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Una solicitud respetuosa. Aceptaría la solicitud directa que me hace el señor Rector si redactamos una propuesta de acuerdo que indique considerandos de que hemos sido informados o recibimos el documento de la Contraloría General de la República y dado el carácter de urgencia de tomar una decisión por parte del Consejo Universitario por la conclusión que tiene ese oficio, solicitar con carácter de urgencia a la Contralora o a la persona que ella encargue, que atienda a una comisión de este Consejo.

Agradecería que me lleven para escuchar porque no voy a creer más cosas sino no lo escucho con mis oídos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Desde luego doña Marlene está invitada.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que me interesa es que en este caso, porque se nombra una comisión y cada uno hace su interpretación, cada uno tiene su forma de mirar las cosas.

Me gustaría escuchar a la Contralora o a la persona que designen decir lo que está diciendo porque inmediatamente empiezo a procesar y tengo derecho a posponer la votación de algo que estoy planteando para escuchar a esa persona sobre este asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me gustaría que en esa audiencia doña Marlene sea una de las representantes del Consejo Universitario, no veo el por qué doña Marlene no pueda estar en ese grupo y ojalá todos pudieran ir pero que sea una delegación de todos los que quieran ir de este Consejo, que puedan ir a la audiencia con la Contralora General de la República.

Creo que no debemos de precipitarnos en atender lo que dos funcionarios de la Contraloría General de la República nos digan, tenemos que llegar hasta las últimas instancias.

Incluso puede que me convenzan con base en los argumentos de la Procuraduría General de la República, en esa reunión con la Contralora y decidimos que la materia del Auditor está fuera del ámbito de la autonomía universitaria, entonces procedemos a solicitar permiso a la Contraloría General de la República.

Creo que este momento nuestra responsabilidad con la UNED, con el país y con la historia de la autonomía universitaria es llegar hasta las últimas consecuencias en clarificar este punto.

Creo que durante los últimos 30 años los diferentes poderes públicos han ido haciendo conciencia de lo que es el valor de la autonomía universitaria y han interferido menos con la gestión universitaria, diputados, Gobierno, etc., creo que han venido siendo más claros en esa materia pero no sucede lo mismo con los órganos de control, cada vez resoluciones internas de esos órganos vienen corriendo la barrera que define el campo en el que nos movemos las universidades y casi siempre hemos venido aceptando.

Creo que la UNED es la que más se ha caracterizado durante los últimos 8 años en cuestionar ese tipo de acciones en ir hasta donde tengamos que llegar para que esas barreras no se sigan corriendo y cercando cada vez más el ámbito de acción de las universidades.

En la reunión con la Contralora que éramos los cuatro Rectores, que a veces sacamos pronunciamientos muy bonitos y eso lo dije con toda intención a la par de don Eugenio Trejos con motivo del pronunciamiento del ITCR sobre autonomía. Entonces le dije a don Eugenio Trejos que a veces sacamos pronunciamientos bonitos pero en el momento de la verdad no la ejercitamos y pedimos permiso

hasta para nombrar un Auditor Interno y don Eugenio me respondió me da vergüenza pero usted tiene razón, nosotros pedimos permiso.

Entonces lo demás queda en discurso y en documentos. El ITCR procedió a nombrar Auditor Interno en un proceso que le llevó más de dos años pidiendo permiso y autorización a la Contraloría General de la República sin cuestionarlo.

Puede que al final nos convenzan de que hay que ajustarse lo que dice la Ley de Control Interno pero lo mínimo que tenemos que hacer ahora es cuestionar el someternos de buenas a primeras a un procedimiento que nosotros consideramos que roza con el ejercicio de la autonomía por parte esta Universidad.

LIC. JOSE MGUEL ALFARO: La insistencia por deformación profesional. Es muy importante saber qué plazos tenemos, porque una cosa es ir a una audiencia si no tenemos plazo para pedir la revocatoria.

DR. CELIN ARCE: El plazo don tres días.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Para presentar el recurso como tal hay que presentar todos los fundamentos.

DR. CELIN ARCE: Hay que dar todos los fundamentos.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: En detalle.

DR. CELIN ARCE: Sí, porque lo van a elevar. Lo que recomiendo son todos los alegatos.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Eso quiere decir que no nos da tiempo para hacer otro material.

MBA. RODRIGO ARIAS: En ese caso tenemos que acatar de inmediato lo que dicen.

Otro asunto que habría que tomar en cuenta. Lo que indican en la nota de la Contraloría General de la República es que ellos reciben el oficio de la Universidad el día 23 de abril. Si lo fuéramos a interpretar en los términos que ellos dicen que es una solicitud de permiso, que no lo es pero si quisiéramos interpretar de la manera como ellos lo analizan, ellos tienen 10 días no estoy seguro si son hábiles o naturales.

Si hubiera sido una solicitud de permiso tenían que pronunciarse en el plazo de 10 días. Este documento lo tienen fechado con 5 de mayo, serían 7 días hábiles después de recibida en la Contraloría General de la República la comunicación de la UNED, pero entra al Consejo Universitario el día 15 de mayo fuera del plazo de los 10 días. Hasta ayer se recibió en la UNED, que ellos le pongan fecha 5 de mayo es irrelevante para efectos nuestros porque aquí llegó ayer, fuera del plazo

de los 10 días, entonces no importa si son hábiles o naturales, está fuera de cualquiera de los dos plazos.

Probablemente lo retuvieron, lo analizaron y lo discutieron y en el algún momento dijeron ya pasó el tiempo entonces que se envíe.

Ellos están obligados a respetar la legalidad que fue uno de los argumentos que les interpusimos en ese recurso extraordinario ante la Contralora. Es una llamada de atención a la Contraloría que ellos tenían que cumplir con el marco de legalidad ellos no son los que fijan el marco de legalidad.

Incluso, si hubiera sido una solicitud de permiso si ellos no se referían a la misma en el plazo de 10 días, estaba autorizada, aún interpretándola erróneamente como ellos la vieron.

DR. CELIN ARCE: Lo importante es la fecha en que se tomó la decisión no cuando se notificó.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero para efectos de la Contraloría General de la República.

DR. CELIN ARCE: Lo importante es si tomaron la decisión dentro del término.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que estamos en un terreno que hay que definir porque para que la decisión sea eficaz tiene que conocerla la Administración.

Hagamos un supuesto al absurdo. Ellos toman la decisión el 5 de mayo y la notifican el 24 de diciembre, entonces todo el trabajo de Auditoría hecho durante todo ese tiempo está viciado porque rechazaron el nombramiento. Creo que lo es bueno para el ganso es bueno para la gansa.

Estoy haciendo argumentos absurdos. Puedo tomar la decisión de apelar y la tomamos hoy y algo pasó y se comunicó los 15 días siguientes, ¿qué plazo nos toma la Contraloría General de la República?, la interposición del recurso o la decisión de recurrir.

DR. CELIN ARCE: Para el Consejo Universitario el término empieza a correr en el momento que recibe el acuerdo.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que como se trata de un silencio positivo eso también es peleable y es bonitamente peleable porque hay una cosa de equidad, como me a afectar una cosa que usted tiene en su escritorio no me ha comunicado. ¿Qué impedía que la comunicara el 5 de mayo?.

Qué pasa si dentro de los 10 días hábiles no decide la Contraloría, queda firme el nombramiento, eso es lo que entiendo.

DR. CELIN ARCE: No.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Queda en el limbo. El punto 4.2 dice si no rechazan ad portas que sigue.

DR. CELIN ARCE: El Art. 31 de la Ley de Control Interno dice que requiere autorización previa de la Contraloría para el nombramiento interino del Auditor. Entonces si no hay autorización previa de la Contraloría nunca hay nombramiento del Auditor.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Eso es lo que estamos peleando desde el punto de vista de autonomía. Lo que estamos peleando es que hicimos el nombramiento porque nos íbamos a quedar sin Auditor y no había tiempo de tramitarlo con autorización previa.

DR. CELIN ARCE: Desde antes habían tres meses y ahora se nombra por recargo y la Administración ya sabía, no puede alegar que había quedado sin Auditor si ya pasaron tres meses y lo nombraron por recargo, eso es lo que van a decir.

Como se van a quedar sin Auditor si lo nombraron tres meses por recargo y no adoptaron las provisiones respectivas.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Entonces por qué no argumentamos eso cuando discutimos el tema en el Consejo Universitario.

Cuando nosotros discutimos si solo informábamos o si solicitábamos permiso, la tesis que se dio fue que no teníamos que pedir permiso porque estábamos dentro de lo que podía ser nuestra competencia o me equivoco.

DR. CELIN ARCE: Desde el principio se dijo, se puede nombrar por recargo hasta tres meses y luego en forma interina requiere autorización de la Contraloría General de la República y entre ambos no puede exceder los 12 meses.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Si pero no había tiempo para tramitarlo.

DR. CELIN ARCE: Si había tiempo porque en el momento en que se nombró por recargo había tiempo para hacer la previsión respectiva.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: No lo recuerdo así. El argumento fue que no nos queda tiempo para nombrar y no se analizó si teníamos o no alguna responsabilidad por no haber nombrado durante los tres meses y no haber tramitado el interinazgo antes.

Si la memoria no me falla estábamos diciendo que el Reglamento no estaba listo para poder hacer el concurso y que como no teníamos Reglamento no podíamos hacer el concurso, o es que estoy equivocado.

DR. CELIN ARCE: Está equivocado don José Miguel.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Por qué entonces no se hizo el nombramiento?

DR. CELIN ARCE: Desde el principio que se nombró por recargo se trajeron los lineamientos de la Contraloría, doña Marlene y este servidor los trajimos y ahí fue donde se discutió.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Recuerdo que no se había podido hacer el concurso porque no estaba terminada la normativa y ni los perfiles con los que se iba a nombrar el nuevo Auditor, o estoy equivocado.

MBA. RODRIGO ARIAS. Eso es independientemente del plazo y como información adicional dice doña Ana Myriam Shing que el 7 de mayo se recibió este fax que es el oficio de la Contraloría General de la República.

Entonces se llamó de inmediato a la Contraloría para indicarles lo que nos estaba enviando y que luego de ahí no reaccionan más sino hasta el día de ayer que llegó el oficio.

De aquí se llamó a la Contraloría indicando que el documento era ilegible y ellos finalmente envían el documento que recibimos ayer.

Obviamente es una remisión que no puede tomarse como válida puesto que no se puede leer de qué se trata, esto lo digo como información adicional.

No obstante lo del plazo lo mencioné como algo extra. Creo que debemos de retomar el acuerdo que antes estábamos llegando a un consenso en cuanto a aclaraciones respectivas de la acción de este Consejo ante la Contraloría General de la República, apelar dentro del plazo de los tres días o sea antes del martes próximo lo indicado en el oficio 03945 de la Contraloría General de la República y pedir con carácter de urgencia una audiencia de este Consejo con la señora Contralora y el Jefe de la División de la Asesoría y Gestión Jurídica y dejar pendiente la resolución posterior hasta tanto no se dé esa audiencia.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Solo para información del Consejo Universitario, me están haciendo entrega de lo que está aquí, de la conclusión, pero todo caso en el fax se entiende lo siguiente: *“a la luz de lo expuesto esta División de Asesoría y Gestión Jurídica procede a rechazar gestión presentada a fin de esa Administración proceda de inmediato a fin no afectar....”*. Al menos se lee que fue recibido.

En todo caso lo que quiero decirles es lo siguiente. Cuando se dio el asunto del nombramiento del Auditor esta servidora trajo los lineamientos de oficio RCO-91-2006 de la Contraloría General de la República relacionados con el nombramiento del Auditor.

Estos lineamientos los analicé y les dije lo que estaba ahí y con base en esos lineamientos se procedió a nombrar por recargo a don Karino Lizano por tres meses.

MBA. RODRIGO ARIAS: No estuve presente en esa sesión.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias no estuvo presente. En esa sesión presenté la inquietud de porqué nosotros teníamos que solicitar permiso a la Contraloría y es el mismo razonamiento que tiene don Rodrigo Arias, el problema que pasa es que no tengo el poder porque una cosa es como se mueven aquí y este asunto ha durado en la agenda y mucho. Eso me preocupa la lentitud del este de este asunto.

Luego de todo se nombró al Auditor Interino a partir de esa semana y estoy segura que la Contraloría lo va a pedir, y va a decir que leyeron los lineamientos.

Además, ahí nos dimos cuenta que había que establecer todo un procedimiento y un reglamento, fue ahí donde se conformó la Comisión. Había interpretado que todo este asunto de nombramiento a plazo definido o indefinido era para el concurso final, ahí era donde nosotros íbamos a decir, por eso siempre se indicaba “auditor titular” y no mencionábamos la palabra de plazo definido o indefinido.

O sea, estábamos haciendo el reglamento con base en lo que decía el Estatuto Orgánico y que no íbamos a entrar a mayor problema con el nombramiento interino, para que ganarnos un problema en este momento si el asunto era con el nombramiento indefinido, porque ese era el punto central.

El Estatuto Orgánico dice que se nombra por 6 años y ellos dicen que tienen que ser de manera indefinida. Ese era del punto, solo que cuando se hizo el nombramiento de manera interina se volvió a sacar este documento. Todo eso está en actas y la Contraloría lo va a solicitar. Se van a dar cuenta que nosotros estamos actuando de una manera intencionada y no podemos decir más que otra cosa.

La vez pasada dijimos –y en actas debe de estar la discusión-. Recuerdo que don Celín Arce decía para que van a poner tantas cosas, entonces hice una sugerencia y se comunica a la Contraloría el nombramiento interino para ver qué pasa. Ellos nos contestan esto y no estamos preparados para responder y ese es el problema, porque hacer un documento de respuesta se las trae.

La vez pasada se hizo una sesión extraordinaria para avalar el documento que se envió a la Contraloría General de la República. En este momento no estamos haciendo nada de eso lo que estamos es tratando es ver como salvaguardarnos las cosas.

Además es un documento que nosotros debemos leer y poder garantizarnos que estamos de acuerdo y que eso es lo que se hace. No sé que va a decir el documento y no voy a seguir asumiendo responsabilidades de algo de un documento. Por eso en las últimas sesiones insisto que se indique por escrito para saber que fue lo que aprobé.

Este documento llega al Consejo Universitario y fue conocido en varias oportunidades y estábamos trabajando para el nombramiento próximo. Pienso que ganarse este problema desde ya no tiene sentido. Cuando tenemos que aprobar el Reglamento y demostrar que estamos siguiendo todo y paralelamente decir vamos a hacer el nombramiento.

Esto me parece importante porque el punto central es que tenemos a una persona que de acuerdo con los requisitos que establecía estos lineamientos decía que tenía que ser una persona que estuviera trabajando en la Auditoría, entonces se dijo todo eso lo satisface. Ahora lo que tenemos que hacer es nombrarlo interino y seguir, pero la meta final era la otra no este.

Creo que para echarse el pleito del otro hay que prepararse muy bien y decir que le vamos a autorizar a don Celín Arce que lo haga muy bien y que se vaya así. No comparto eso.

Estuve anuente a decir que se consiga la cita inmediatamente y estuve de acuerdo posponer la moción y voy y escucho.

Quiero indicar que la Contraloría General de la República va a pedir las actas donde se discutió este asunto y no podemos ocultar ninguna información y la Contraloría se va a dar cuenta que nosotros desde un inicio ya teníamos una meta, pero la meta era la otra para lo que dice el Estatuto Orgánico que es un nombramiento a plazo fijo no para nombramiento interino.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si aceptamos ahora luego ya no tenemos ningún argumento para cuestionar lo otro.

Si son normas de la Ley de Control Interno ambas en contraposición a lo que dice el Estatuto Orgánico, si aceptamos que en una y procedemos diferente a lo que dice el Estatuto, no vería ningún argumento para la otra.

Se puede hacer una sesión extraordinaria el martes 20 en la mañana podría ser a las 11 a.m., sería para conocer la respuesta a este documento.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Este documento me llamó la atención. El punto 4.2 al cual se refirió don José Miguel Alfaro, dice: “*rechazo ad portas*”. Se puede ver que viene después del interinazgo de cómo se nombra.

Y dice: “*La Contraloría General de la República dentro del plazo de 10 días hábiles rechazará ad portas las solicitudes de autorización para nombramiento de Auditor o Sub-Auditor interino que no cumplan con lo dispuesto en estos lineamientos*”. Me parece que esto es importante.

Como nosotros conocimos esto desde hace unos meses atrás, tendríamos que tener muy claro cuales son los argumentos para la parte de nombramiento interino y solicitar la autorización, pero al margen de eso hay un procedimiento para lo que don Rodrigo Arias plantea que es solicitar una revocatoria de la resolución de este asunto.

O sea son dos cosas, no sé si esto que está aquí que dice: “*asunto sobre nombramiento interino: Auditor interno de la UNED// nos referimos a su oficio recibido en este órgano contralor el 23 de abril siguiente mediante el cual informa que esa Universidad acordó nombrar interinamente al Master karino Lizano Arias como Auditor Interno hasta que se realice el nombramiento definitivo del Auditor titular*”, o sea lo que ellos dijeron es que lo hicieron y nos pidieron autorización y todo el argumento que está aquí es que no cumplimos el procedimiento.

Lo que estoy haciendo es extraer las palabras de ustedes, es que nosotros no tenemos porque pedir autorización. Eso es un punto para defender.

El otro punto es que en el procedimiento que está aquí no está establecido la revocatoria sino que dice “*rechazo ad portas*” pero no está establecido como procedimiento que si se aparece en otros casos donde se hacen notificaciones al Consejo Universitario sí aparece la opción de que ante un diferendo entre el Auditor y el Consejo Universitario entonces se da un plazo determinado y eleva a tal parte y entonces aparte hay una instancia.

Lo que estoy tratando de decir que podemos concluir que esa normativa que existe para otras cosas es aplicable aquí.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Para que nos enredemos en los términos. Nosotros estaríamos presentando un Recurso de Revocatoria y Apelación contra esta resolución que dice que procede a rechazar la gestión presentada.

No es que el punto 4.2) esté comprendida una revocatoria. Ellos pueden rechazar ad portas, aquí están simplemente diciendo que rechazan la gestión presentada, o sea se están dando por no informados porque lo que hicimos fue informar el Reglamento.

En todo caso independientemente de las consideraciones de fondo que durante el fin de semana va a darnos don Celín Arce, lo que siento es que nosotros podemos

ejercer un recurso si dentro de la Ley de la Contraloría está establecido que se puede recurrir desde soluciones de este tipo ante el superior.

Creo que está abierto siempre la posibilidad de la revocatoria y que hay una escala jerárquica para ir siempre al superior a no ser que la Ley específicamente lo excluya, pero no es que el punto 4.2) tuviera que decir que de esto se puede pedir revocatoria.

MBA. RODRIGO ARIAS. Son cuerpos diferentes.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Cómo funciona eso?.

DR. CELIN ARCE: La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República permite recurrir ante última instancia que es la Contralora General en este caso, cualquier decisión que haya adoptado cualquier órgano inferior, eso está claro y está en la Ley Orgánica, no son en los Lineamientos ni en la Ley de Control Interno.

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluso en una oportunidad recurrimos a una de carácter presupuestaria y le dieron trámite.

DR. CELIN ARCE: El fondo de la apelación es decir que no se aplique el Art. 31 de la Ley de Control Interno a la UNED y eso hay que ser conscientes.

Lo que dice la UNED es comunicarle que nombró al Auditor interino y ellos dicen que no se dan por notificados porque no cumplieron con el trámite que establece el artículo 31.

Una vez se está diciendo que tampoco tiene que ir a refrendo luego el nombramiento del Auditor con base en el Art. 31 y de una vez está diciendo que en plazo de nombramiento indefinido tampoco se va aplicar.

En mi opinión lo que se debería de hacer es término del nombramiento porque el resto es de procedimiento y ahí no vería mayor problema y no veo en qué esté afectando la autonomía universitaria, porque donde sí hay choque evidente es entre el plazo que tiene la UNED y el plazo que establece esta Ley, ahí el choque si es evidente.

En lo demás no veo donde está el choque porque el Estatuto Orgánico no dice que la UNED va a nombrar sin consulta o sin la intervención de la Contraloría General de la República, eso no lo dice.

Lo que establece el Art. 31 es un procedimiento normal que establece en cierta medida la normativa interna de la Universidad, si va hacer un control de legalidad de la Contraloría General de la República. No veo ninguna diferencia en eso.

Donde si hay un choque evidente es en el plazo de nombramiento, pero eso hasta al final iba a tener relevancia que es el pleito verdadero que se debería tener la UNED en estos momentos.

Pero a como se está decidiendo, el problema es que el Art. 31 de la Ley de Control Interno no se aplica del todo para la Universidad y eso que quede claro que por ahí va la lucha.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que es muy importante que quede muy claro en el recurso que don Karino Lizano Arias reúne de sobra los requerimientos que la Ley establece para este tipo de nombramientos porque eso nos da una posición incluso de orden moral decir aquí no estamos disfrazando un nombramiento de una persona que no es idónea.

En relación con el Art. 31 personalmente no tengo objeción en que se siga el trámite y que se consulte con la Contraloría General de la República donde sí tendría problema es que la Contraloría tenga poder de veto sobre un nombramiento hecho por la UNED y creo que ahí es donde está el quiz de la autonomía.

La consulta es para definir si se cumplieron los trámites pero no para que ellos puedan revocar el nombramiento.

DR. CELIN ARCE: La Contraloría no es la que va a nombrar y nunca ha nombrado al Auditor y nunca ha sido y así lo establece la Ley.

El único que va a ejercer control de legalidad para garantizar que el procedimiento fue transparente, objetivo, público, con reglas claras y que se nombró el Auditor más idóneo, decisión que solo puede tomar el jerarca respectivo. La Contraloría General de la República nunca va a decir a quién tiene que nombrar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que en la solicitud de permiso por una norma de procedimiento para un acto que es potestad de este Consejo si hay violación de la autonomía, ahí difiero de lo que dice don Celín Arce al respecto.

Desde luego que la naturaleza de la contradicción es distinta porque en lo otro el Estatuto Orgánico indica que el plazo de nombramiento del Auditor es por 6 años y la Ley de Control Interno dice que es a plazo indefinido, pero en el ejercicio de las funciones que corresponden a este Consejo en ningún lado dice que para un procedimiento puramente administrativo como es el nombramiento como es el nombramiento de un Auditor haya que solicitar permiso a la Contraloría General de la República y quiero manifestarme en contra de eso.

No creo que tengamos que solicitar permiso, tendrían que demostrarme que el nombramiento del Auditor está íntimamente vinculado con materia de hacienda pública y ahí nos llevan a una discusión de principios constitucionales de igual nivel.

Puede que tengan el caso en ese sentido no lo conozco y es donde abriría la posibilidad de que me convenzan de que efectivamente se debe de dar de esa manera y no tendría ningún reparo en venir a decir que sí me convencieron y procedamos a pedir permiso, pero también dejar muy claro que en ningún momento hemos actuado injustificadamente en los términos de la amenaza que hace la Contraloría General de la República, que por demás me parece irrespetuosa para este Consejo Universitario.

Por ahora sería acordar sesión extraordinaria a las 11 a.m.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 2)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria el martes 20 de mayo del 2008, a las 11:00 a.m., con el fin de analizar el oficio No. 03945 (DAGJ-0540-2008) de la Contraloría General de la República y, así como el dictamen que brindará la Oficina Jurídica al respecto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

Se recibe oficio No. 03945 (DAGJ-0540-2008) del 5 de mayo del 2008 (REF. CU-310-2008), recibido el 15 de mayo del 2008 en la Secretaría del Consejo Universitario, suscrito por la Licda. Silvia Chanto, Gerente Asociada y la Licda. Ma. Gabriela Zúñiga Quesada, Fiscalizadora Asistente de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1911-2008, Art. I, sobre el nombramiento interino del Auditor Interno de la UNED.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que presente una propuesta de respuesta a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo que se ha discutido en la presente sesión, con el fin de conocerla en la sesión extraordinaria que se celebrara el martes 20 de mayo, a las 11:00 a.m.

ACUERDO FIRME

* * *

3. **Nota del Encargado de la Auditoría Interna en el que remite el Informe Final No. X-21-2008-01, con respecto al “Estudio sobre la Autoevaluación Anual del Sistema de Control Interno y el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de valoración del Riesgo Institucional (SERVÍ)”**

Se recibe oficio AI-047-2008 del 15 de mayo del 2008 (REF.CU-315-2008), suscrito por el MATI. Karino Lizano Arias, Auditor Interno a.i., en el que remite el Informe Final No. X-21-2008-01, referente al “Estudio sobre la Autoevaluación Anual del Sistema de Control Interno y el Establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en la UNED”.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Hay una nota de don Karino Lizano, sobre la remisión del informe X21-2008-01 del 15 de mayo.

Pareciera que no estamos cumpliendo con lo que establece la Ley de Control Interno en una serie de aspectos.

Me parece conveniente que este documento se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y que lo analicen.

MBA. RODRIGO ARIAS. Sería también a la Administración para que la Vicerrectoría de Planificación, la unidad de Control Interna pueda referirse al documento. Estoy de acuerdo en darle ese trámite.

Conversé con don Karino Lizano y don Carlos Morgan que analizaran eso porque hay una Unidad de Control Interno que debe de velar porque se cumplan todos los elementos del sistema de control interno que es lo que está aquí entre dicho y el plan respectivo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio AI-047-2008 del 15 de mayo del 2008 (REF.CU-315-2008), suscrito por el MATI. Karino Lizano Arias, Auditor Interno a.i., en el que remite el Informe Final No. X-21-2008-01,

referente al “Estudio sobre la Autoevaluación Anual del Sistema de Control Interno y el Establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en la UNED”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe Final No. X-21-2008-01, referente al “Estudio sobre la Autoevaluación Anual del Sistema de Control Interno y el Establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en la UNED”, realizado por la Auditoría Interna, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Rectoría en relación con la recusación interpuesta por la MBA. Kattia Chacón Bejarano contra la participación del Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica.

Se conoce oficio R.2008-249 del 16 de mayo del 2008, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector (REF. CU-319-2008), en relación con recusación interpuesta por la MBA. Kattia Chacón Bejarano contra la participación del Dr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay dos documentos, uno es el que remito al Consejo Universitario en relación con la recusación para que este servidor no participe en la definición final del caso de doña Katia Chacón. Ese documento está entregado porque como órgano colegiado cuando es recusado un miembro de dicho órgano es el cuerpo colegiado el que resuelve.

El otro documento es mi propia resolución en el caso de la recusación contra don Celín Arce. De acuerdo con la Ley General de Administración Pública que se aplica aquí supletoriamente, las recusaciones contra una persona la resuelve el superior inmediato, las que resuelve el cuerpo colegiado son las de sus miembros.

DR. CELIN ARCE: Quiero saber si me retiro o permanezco en la sala de sesiones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero dar lectura a la nota R-2008-249 que dice:

“Por este medio proceda a resolver dentro del plazo establecido legalmente la acción de recusación interpuesta por la Master Katia Chacón Bejarano contra la participación del Dr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica en el conocimiento de su caso elevado en apelación ante el Consejo Universitario.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, Art. 230 y subsiguientes la recusación de un funcionario será resuelta por su superior dentro del plazo improrrogable de 5 días. Por su parte, el reglamento de la estructura Orgánica de la Oficina Jurídica vigente en la UNED, indica que el jefe de esta oficina, “depende del presidente del Consejo Universitario”, es decir, del rector.

En atención a la acción de recusación interpuesta por la máster Kattia Chacón en su contra, el Dr. Arce Gómez responde mediante el oficio OJ 2008-139 del 12 de mayo del 2008, manifestando su rechazo de la recusación por cuanto “Al no haber demostrado la recurrente Chacón Bejarano que existe alguna causal de recusación en mi contra de las que establece la ley de manera expresa, ni haber aportado la prueba que le da sustento, solicito al señor Rector rechace la mal llamada recusación interpuesta en mi contra y en contra de los demás abogados de esta Oficina”

Por mi parte, en calidad de superior jerárquico del jefe de la oficina jurídica, procedí a conocer la acción de recusación interpuesta por la máster Chacón Bejarano contra la participación del Dr. Arce Gómez, remitida a esta rectoría mediante oficio CU.2008-258 recibido el día 13 de mayo del 2008. De igual manera, procedí a conocer lo indicado en el oficio OJ 2008-139 mediante el cual, el Dr. Arce Gómez analiza y rechaza la recusación en su contra.

Analizada la situación en el ámbito legal que corresponde y considerando las razones expuestas en los documentos mencionados, procedo a acoger en todos sus extremos lo indicado por el Dr. Arce Gómez en su oficio y por lo tanto, declaro sin lugar la recusación interpuesta en su contra por la máster Chacón Bejarano”.

Eso es una función que me corresponde en calidad de Rector por cuanto el Rector es el Presidente del Consejo Universitario y por lo tanto superior inmediato del Jefe de la Oficina Jurídica.

De acuerdo con la Ley las recusaciones contra un funcionario las resuelve el superior inmediato. Las recusaciones que resuelve un cuerpo colegiado son las recusaciones contra miembros de dicho cuerpo colegiado.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Una cuestión de forma. La nota la firma el señor Rector y está dirigida a los miembros del Consejo Universitario, o sea el Rector se lo manda así mismo porque es miembro del Consejo Universitario.

El documento llega un código R-208-249 o sea es un oficio de la Rectoría y la firma el señor Rector. Sé que por Estatuto Orgánico el Rector de la UNED, por eso dije que es una consulta de forma.

Esta nota la está enviando la Rectoría no la está enviando un miembro del Consejo Universitario que ostenta la presidencia del Consejo Universitario. Estoy hilando muy delgado probablemente lo que estoy tratando es ser transparente.

Hago esta observación porque está establecido en el Estatuto Orgánico de la UNED es un miembro del Consejo Universitario y tiene la Presidencia y además es el Presidente de la Asamblea Universitaria Representativa y Presidente del Consejo de Rectoría.

El punto central es que este oficio lo dirige el Rector no el Presidente del Consejo Universitario. Por casualidad este Consejo Universitario el Presidente fuera otra persona debería llevar un oficio de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario y no un oficio de la Rectoría.

Como no tenemos orientación de abogados ni de leyes lo que estoy tratando es de solicitar a don Celín Arce que confío en su conocimiento profesional porque el oficio está dirigido al Consejo Universitario y lo dirige el Rector de la UNED no lo dirige el Presidente del Consejo Universitario.

Por otro lado el Reglamento de la Oficina Jurídica establece que la Oficina Jurídica está adscrita al Consejo Universitario y que el superior de la jefatura es el Presidente del Consejo Universitario no el Rector.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para mí es irrelevante esa inquietud de doña Marlene Víquez porque es intrascendente si firmo como Rector o como Presidente del Consejo Universitario, para todos los efectos es la misma persona.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: No estoy en contra lo que estoy tratando es de cuidarme.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tiene la misma validez jurídica si la firmo como Presidente del Consejo Universitario o como Rector.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El problema es que estamos entrando a analizar el asunto de la recusación que le interpreté a don Rodrigo Arias que solo teníamos 5 días.

El Consejo Universitario simplemente está conociendo esto hasta hoy, me parece que es una imposibilidad tremenda la que tenemos, algo debe de haber para que

podamos buscar el asesoramiento que estamos recusando al que nos debería de asesorar a nosotros.

El asunto es complicado y don Celín Arce sabe que lo aprecio mucho, el punto lo que aquí uno tiene que hacer.

El argumento que interpreto de esta nota es que nos aplican un artículo de la Ley General de Administración Pública que dice que el debe de recusar o el que acepta o no la recusación es el superior inmediato de la persona dentro del plazo improrrogable y esto es muy importante.

Me pregunto es que el Consejo Universitario es superior del Rector o es superior de mi persona, entonces se cual sería el juego jurídico que podría estar.

Uno tiene que saber las notas y poder entender porque si me van a aplicar el Art. 230 de la Ley General de Administración Pública quién es el superior del Presidente del Consejo Universitario para que pueda recusarlo una persona como doña Katia Chacón.

Estoy planteando una inquietud de lo que tengo porque uno tiene que leer los documentos y dice ya me sacaron un artículo que estoy tratando de analizar y muy válido. El punto es que quiero ver de que manera me tengo que mover, qué tengo que hacer.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una aclaración. Me parece que se está enredando innecesariamente, la Ley es muy clara en relación con esto.

La recusación para que una persona no actúe en un caso determinado, de acuerdo con la Ley la resuelve el superior inmediato en el plazo improrrogable de 5 días dice la Ley, en relación jerárquica.

El superior inmediato de don Celín Arce soy yo, no importa si se llama Rector, Presidente del Consejo Universitario, es la misma persona.

La recusación contra un miembro del Consejo Universitario, Presidente del Consejo Universitario, la resuelve el órgano colegiado. El órgano colegiado resuelve las recusaciones solo en relación con sus miembros porque el órgano colegiado no es jefe inmediato de nadie, es órgano colegiado. Eso es lo que dice la Ley, por eso yo resuelvo la recusación contra don Celín Arce y el Consejo Universitario tiene que resolver la recusación contra mi persona.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría saber que dice el Reglamento de la Oficina Jurídica.

Hago esa observación porque este oficio que está entregado al Consejo Universitario está dirigido a los señor miembros del Consejo Universitario y la firma

don Rodrigo Arias, Rector y tiene oficio de la Rectoría no tiene un oficio del Consejo Universitario como Presidente del Consejo Universitario.

Hago la pregunta, por que todos los oficios del Presidente del Consejo Universitario van con oficio de la Rectoría, porque para el Estatuto Orgánico hay un funcionario que se llama Rector que tiene determinadas funciones y entre ellas es ejecutar los acuerdos del Consejo Universitario como Rector, pero por otro lado está como Presidente del Consejo Universitario y las notas que se dirigen como Presidente del Consejo Universitario me parece que deberían de tener esa situación, por lo menos destacar esa función.

Esto tiene un oficio de la Rectoría, la duda que tengo es si esto que lo remite el Rector a este Consejo Universitario como diferencia una nota de la Rectoría como ejecutora de acuerdos del Consejo Universitario de una nota de la Rectoría como Presidente de la Oficina Jurídica.

No estoy enredando el asunto, lo que estoy tratando de decir es que una ocasión revisé las actas de este Consejo cuando se creó la Oficina Jurídica y había un interés especial de los miembros del Consejo Universitario de contar con el asesoramiento legal que requería el Consejo Universitario para tomar las decisiones.

La Oficina Jurídica de esta Universidad se creó para asesorar a todas las dependencias pero en primer lugar al Consejo Universitario.

Si el señor Rector está asumiendo que él como Rector le solicita a don Celín Arce que se pronuncie, desde ese momento le está imposibilitando a este Consejo Universitario acceder a don Celín Arce como asesor de este Consejo.

La inquietud que tengo es que cuando se puede tener la claridad entre Rector que está ejecutando acuerdos del Consejo Universitario y Rector que supuestamente interpreta que es lo mismo. Como figura si.

Ayer estuve en la Universidad de Costa Rica en la juramentación de doña Yamiteth González son figuras distintas, una cosa es el Director o Presidente del Consejo Universitario y otra es la Rectora.

Que en la UNED lo hace la misma persona eso no quiere decir que las responsabilidades sean las mismas.

Lo que quiero es que me aclaren esto porque no tengo la asesoría suficiente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que el asunto se está enredando innecesariamente. El Rector es el Presidente del Consejo Universitario, el Reglamento de la estructura de la Oficina Jurídica señala que el Jefe de la Oficina Jurídica depende del Rector.

Si quisiéramos una estructura jurídica diferente para la Universidad es competencia modificar el Reglamento y definir la que considere pertinente mientras tanto el Reglamento es el vigente, como lo señalo en la nota y tiene que respetarse por los miembros del Consejo Universitario.

No depende de lo que quiera una persona o no sino de la voluntad manifestada en conjunto por los miembros del Consejo Universitario reformando la estructura de la Oficina Jurídica que ha sido pendiente por muchos años y que no hemos modificado hasta el día hoy.

Para mí es irrelevante si la preocupación de doña Marlene Víquez es que firmó como Rector y no como Presidente del Consejo Universitario, siento que es más importante entrar a conocerlo por el fondo.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: La situación se me plantea como clara en este sentido.

El Rector es el superior jerárquico del asesor jurídica, independientemente de que también don Celín Arce asesore al Consejo Universitario. Entonces me parece que el Rector es competente para conocer de una recusación.

La duda en cuanto a la asesoría del Rector y la asesoría del Consejo Universitario, es relevante solo cuando hay un conflicto entre el Consejo Universitario y el Rector. En ese caso creo que don Celín Arce lo que tiene que hacer es excusarse porque si el Rector tiene una tesis y el Consejo Universitario tiene otro entonces ahí es donde don Celín Arce no se puede partir en dos.

En situaciones de armonía él asesora a dos órganos de la Universidad, asesora a la Rectoría y asesora al Consejo Universitario. Si sobreviene un conflicto de criterio entonces él tiene que excusarse y decir que no puedo asesorar a los dos órganos porque hay un conflicto entre esos dos órganos.

Me parece que el que don Rodrigo Arias haya resuelto la recusación de don Celín Arce es procedente porque es su superior. Ahora, el tratamiento que este Consejo le dé a esa resolución del Rector es otra cosa porque este Consejo puede considerar que el Rector se equivocó o no en lo que hizo y ahí es donde entra la otra situación que es una situación que le puede pasar a cualquier miembro del Consejo Universitario pero que en el caso del Rector es más relevante porque es el Rector-Presidente que en un momento dado entra en conflicto con el Consejo y para eso hay principios de derecho y situaciones que permiten resolver la situación en el sentido de que la institucionalidad no se puede frenar por eso.

Sería un contra sentido en contra de todo de porque hay un pulso entre el Rector y el Consejo Universitario se paralice la institucionalidad.

Creo que si llevamos esto paso a paso me parece que don Rodrigo Arias es competente para resolver la recusación de don Celín Arce y que el Consejo

Universitario debe de conocer, no solo de la recusación del Rector sino que tiene que conocer porque el Rector lo está comunicando de la otra y el Consejo dirá si está de acuerdo o no, o si le parece que hay que hacer otras cosas.

Esta es mi interpretación, no sé si a doña Marlene Víquez le aclara algo el panorama.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Voy a proceder a leer el Art. 5 del documento de la Estructura Orgánica de la Oficina Jurídica, dice: *“el Jefe de la Oficina Jurídica es el superior jerárquico será nombrado y removido por el Consejo Universitario y de conformidad con el Estatuto Orgánico y Estatuto de Personal, depende del Presidente del Consejo Universitario y es responsable directo ante el Consejo Universitario de su gestión.// Debe reunir los siguientes requisitos....”*.

En ninguna parte de este artículo dice que depende directamente del Rector sino que depende del Presidente del Consejo Universitario y es responsable directo ante el Consejo Universitario de su gestión.

Que en la UNED las dos figuras las hacen una misma persona física es otra cosa. En la Universidad de Costa Rica hay un Presidente del Consejo, un Director del Consejo y un Rector (a).

La duda que me surge es que cuando esto viene aquí, si se quiere guardar la formalidad del caso, esto trae el oficio de la Rectoría y no de Presidente del Consejo Universitario como lo establece el documento.

Hice la consulta y eso fue lo que generó y el decir que es la misma persona, podrá ser lo mismo pero legalmente son documentos, porque al final el papel es el que habla. Lo que dice el documento es Rectoría mediante un oficio de la Rectoría y lo que dice el Art. 5 del documento que acabo de leer dice que es Presidente del Consejo Universitario y es responsable directo ante el Consejo Universitario de su gestión.

O sea, que aunque el Presidente del Consejo Universitario es el superior jerárquico parece un poco extraño porque hay una a responsabilidad a su gestión ante el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que tengo la competencia para resolverlo y la resolví como cualquier acuerdo del Consejo Universitario, perdón, en este caso del Rector en calidad de presidente del Consejo Universitario, tiene plena validez. Tendría que demostrarse lo contrario. Está resuelta de esa manera la recusación interpuesta por doña Kattia Chacón contra la participación de don Celín Arce en el caso ante el Consejo Universitario.

Se han presentado situaciones en el pasado don José Miguel como la que usted mencionó. En alguna oportunidad don Celín tomó la iniciativa de abstenerse el caso acá y separó del conocimiento del caso a todos los abogados de la Oficina

Jurídica en esa oportunidad, por lo que el Consejo ha procedido a buscar una opinión legal externa. Todo eso se ha dado en el Consejo Universitario, pero no tenemos que enredarnos con este asunto de si el Rector firma como Rector o como Presidente del Consejo Universitario, una resolución que es total competencia suya, como la que en este caso procedí a resolver en relación con doña Kattia, y la dirijo al Consejo Universitario porque doña Kattia la presentó ante el Consejo Universitario pero también le estoy remitiendo a Kattia la resolución respectiva y de igual forma la de don Celín, que emite el oficio OJ-2008-139, con una amplia explicación del por qué no procede la recusación en su contra, por lo que ella señala.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Cómo se discute esto?, ¿se discute en presencia de ellos dos?

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo me voy a retirar cuando se vea la recusación en mi contra. La de don Celín no porque no hay ninguna contra don Celín en estos momentos.

En estos momentos no hay ninguna en mesa de discusión contra don Celín, y yo informé como resolví la de don Celín y mi resolución es plenamente válida. Ahora sí los dejo para que sigan analizando el otro punto.

MED. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una consulta. Cuando doña Kattia presentó el documento ¿recusó no solamente a don Celín, sino a toda la Oficina? Entonces, esto es que cuando usted dice que no acepta la recusación de don Celín es que no está aceptando, aquí está, yo no la he leído porque todo nos lo entregaron hoy.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo no me refiero a la recusación contra los abogados porque no soy el superior inmediato de ninguno de ellos. Eso le corresponde a don Celín resolverlo.

DR. CELIN ARCE: Es solo la mía porque ellos no han intervenido hasta ahora en nada.

* * *

5. Nota de la Rectoría en relación con la recusación interpuesta por la MBA. Kattia Chacón en contra del MBA. Rodrigo Arias, Rector.

Se recibe nota R.2008-239 (Ref. CU-308-2008) del 14 de mayo del 2008, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, en relación con la recusación interpuesta por la funcionaria Kattia Chacón Bejarano.

* * *

Para la discusión de este asunto, se retira de la sala el Señor Rector MBA. Rodrigo Arias a las 1:55 p.m. Continúa presidiendo el Lic. José Miguel Alfaro.

* * *

LIC. JOSE M. ALFARO: Tenemos aquí la recusación que hace doña Kattia Chacón contra el Rector y tenemos el oficio que nos envía el Rector opinando y dando su criterio sobre esa recusación.

Me parece que lo que procede es que lo leamos y luego lo pongamos en discusión.

* * *

El MED. Joaquín Jiménez procede a leer el oficio R-2008-239 suscrita por el MBA. Rodrigo Arias.

* * *

LIC. JOSE M. ALFARO: Muchas gracias don Joaquín. Entonces someto a conocimiento este documento.

MED. MARLENE VIQUEZ: Tengo algunas dudas. Ya don Celín en otra oportunidad nos había dado estas referencias de la Sala Constitucional de que todas las recusaciones que se establecen en el artículo 41 es solamente para el Poder Judicial, y es el caso del estudiante Luis Emilio Ramírez Blanco. Así que ya eso lo sabemos, pero yo tengo algunas consultas.

Donde habla sobre el fondo del documento se dice: "En primer lugar debo expresar que las funciones y roles que asigna el Estatuto Orgánico de la Universidad al Rector, no señala en ningún momento que al conocerse en apelación a una decisión suya como órgano unipersonal, o por su participación con el CONRE, ameriten recusarse o abstenerse de participar de las deliberaciones y acuerdos que se alcancen posteriormente en el Consejo Universitario". Este me parece un buen argumento. Ese es básicamente el principio de legalidad de la Constitución Política de que nadie puede inferir más allá de lo que está escrito, pero a mí me gustaría que siempre se aplicara como se tiene que aplicar, porque este mismo principio muchas veces no se aplica al revés para otras cosas.

Aquí dice: "Desde este punto de vista, aceptar lo indicado por la Máster Chacón, contraviene integralmente la organización y funcionalidad que establece nuestro Estatuto para la Universidad", y aquí me surgió la pregunta y no entiendo porqué. O sea, ¿cuáles son los argumentos que se extraen del Estatuto Orgánico, que

indican que estamos contraviniendo el aceptar una solicitud de recusación? No entiendo, y me gustaría entenderlo para ver en qué aspecto cuando una persona plantea acá el asunto se puede ver.

Lo único que recuerdo y aquí tal vez don Celín me puede ayudar, es que en la Ley contra la corrupción, o no sé como es que se llama bien, la Ley contra el enriquecimiento ilícito y contra la corrupción, y creo que es el artículo 47 o 49 que habla en qué casos la persona tiene que recusarse, y ahí establece algunos puntos precisamente en eso, y básicamente se da por los grados de consanguinidad si existen y la persona es parte de un órgano tiene que tomar una decisión.

En todo caso es cierto que ni en el Estatuto Orgánico ni en la Normativa Institucional se tiene la posibilidad del concepto de Recusación, solamente aquí se ha aplicado y se ha dicho cuando se va a analizar alguna situación particular y la persona que está en el Consejo es partícipe dice "me retiro, me voy a recusar", es el caso de don Karino, hace un momento cuando se iba a analizar el documento de la Contraloría o cuando yo también en otras ocasiones he interpuesto algunos asuntos a este Consejo, me he retirado para que el Consejo pueda deliberar abiertamente.

Así que en forma escrita no está, pero de alguna manera está fundamentado en los artículos del Estatuto de Personal. En todo caso aquí dice "supletoriamente la legislación pública existente, lo cual, nos lleva a revisar lo que al respecto nos señala la Ley General de Administración Pública, en sus artículos 230 siguientes y concordantes que al respecto señalan...".

Entonces a partir de aquí lo único que dice: "será motivos de abstención los mismos impedimentos y recusación que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial y además, los que resultan del artículo... " y a partir de ahí me mandó la Ley del Poder Judicial.

LIC. JOSE M. ALFARO: Disculpe doña Marlene. Me informa doña Ana Myriam que se pasaron ya veintinueve minutos de las cuatro horas y para efectos prácticos no podemos tomar acuerdos. Creo que dada la trascendencia de esto y el fondo de este asunto que debemos trabajar con el mayor cuidado y con la mayor transparencia, me parece que lo que deberíamos hacer es levantar la sesión y continuar frescos como primer punto de la agenda de la próxima sesión.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Podemos hacer eso?, ¿porque dijeron que teníamos cinco días para pronunciarnos?.

DR. CELIN ARCE: Ese es el tiempo que establece el Reglamento para la sesión, así que no pueden haber acuerdos.

LIC. JOSE M. ALFARO: Sí, es que el punto es este: si nosotros tomamos un acuerdo fuera de tiempo no tiene validez, y este es un principio de derecho

procesal que dice que al impedido por justa causa no le corre término. Ahora podemos seguir deliberando si quieren, lo que pasa es que yo si quiero hacer una advertencia, de que si nosotros deliberamos y empezamos a adelantar criterio sobre el fondo podemos tener otro tipo de problema por eso es que recomendaría con todo respeto, que levantemos la sesión y sigamos examinando eso, nos da tiempo e incluso tal vez lo podamos hacer después de la sesión extraordinaria, después de conocer el Recurso, continuar con este asunto, porque lo que no quiero yo es que se nos afecte el fondo por incurrir en errores de procedimiento.

MED. MARLENE VIQUEZ: La preocupación que me da es qué poco cuidadosos que somos nosotros los miembros del Consejo Universitario, porque por eso yo veía el reloj y ya este juego me lo sé. He estado observando siempre el reloj porque el Consejo se tenía que pronunciar y nos dijeron al inicio de esta sesión que nos teníamos que pronunciar hoy, porque ya pasaron cinco días. O sea hace ocho días me dijeron, cuando pregunté que cuánto tiempo tenía don Rodrigo y don Celín para recusarse y me dijeron que veinticuatro horas, así que si quieren yo empiezo a aplicar la normativa porque la Secretaría de este Consejo Universitario nunca recibió a las 24 horas la recusación. ¿la recibió? Yo nunca la recibí. Esto tiene fecha del 14 de marzo. ¿Hoy hace ocho días que fecha era?

DRA. XINIA CARVAJAL: Dicen que el Consejo les pidió respuesta el 13 de mayo y ellos dieron respuesta el 14 de mayo. O sea la entrega oficial fue el 13 del documento.

DR. CELIN ARCE: La comunicación del acuerdo.

MED. MARLENE VIQUEZ: Sí pero discúlpenme, porque vean qué interesante como duraron y vean lo que hacen. La coordinadora de la Secretaría depende directamente del Rector, entonces mientras le hace la entrega del acuerdo, y en esto quiero ser muy clara y transparente, la entrega duró no sé cuantos días para entregarle al acuerdo y sí lo mandó el 13 de mayo, ya el 14 de mayo todo estaba listo.

En cambio nosotros que nos reunimos como Consejo Universitario nos dicen al inicio que hay que pronunciarse porque sólo contábamos con cinco días a partir del día que se recibe. Entonces si el Consejo como tal la recibe hoy, porque el Consejo tiene vida cuando nos reunimos, yo lo que quiero preguntarle a don Celín es ¿cuánto tiempo tiene este Consejo para pronunciarse sobre esta recusación?

DR. CELIN ARCE: El tiempo que estime necesario. La pregunta que surgió la semana pasada es ¿cuánto tiempo tiene el Consejo para resolverle el recurso a la interesada?

MED. MARLENE VIQUEZ: No eso era otra cosa. La semana pasada nos dijeron que un mes.

DR. CELIN ARCE: Y me preguntaron ¿cuándo empieza a correr el mes? Y don José Miguel me preguntó que si interrumpía el término de ese mes hasta que se resolviese la recusación, le contesté a don José Miguel que no estaba en capacidad de contestarle. La respuesta que le traigo hoy es que el Código Procesal Civil que se aplica supletoriamente establece que hasta que no se resuelva la recusación la competencia queda suspendida. De tal suerte que inclusive el mes para resolverle a la interesada no corre hasta que no se resuelva la recusación.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Y cuánto se dura resolviendo este tema de la recusación?

DR. CELIN ARCE: Lo que ustedes destinen conveniente.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Pero entonces quién dijo que cinco días?

DR. CELIN ARCE: Yo no lo dije. Lo que se planteó antes fue que cuánto tiempo tenía don Rodrigo para pronunciarse sobre la recusación, eran 24 horas y lo hizo dentro de esos términos, o aunque no lo haya hecho dentro de esos términos lo hizo y eso no invalida lo que él resolvió, está en el término suficiente.

MED. MARLENE VIQUEZ: Vea que los papeles hablan. Don Rodrigo esperó el acuerdo del Consejo Universitario para responder, pero físicamente él estaba sentado ahí y conoció el documento el día de la sesión acá, entonces físicamente él está informado de la recusación y don Celín también desde ese día. Yo estoy tratando de jugar el rol que me toca como costarricense y como funcionaria, y no quiero causar con esto un problema, lo que quiero es que entiendan porque a veces me causa tanta angustia el poder jugar con cosas que hoy es esa señora, pero mañana podría ser alguno de sus hermanos o sus hijos, y eso se revierte.

Mi razonamiento, y pido que me dejen terminar, porque el problema mayor es precisamente que cuando las cosas no nos afectan directamente se acaba la sesión.

DRA. XINIA CARVAJAL: Pero a vos tampoco te afecta directamente.

MED. MARLENE VIQUEZ: Por supuesto que sí me afecta. Es una compañera, yo no tengo ningún interés personal en esto, pero es una funcionaria que desde diciembre del año pasado nadie le da respuesta. Por favor, es una funcionaria.

Entonces la pregunta que quiero hacer don José Miguel. Usando el mismo argumento que usó don Rodrigo de que él es miembro y fue recusado, él mismo que estuvo acá la conoció, ¿él tiene que esperar a que le llegue el acuerdo escrito para contestar? Porque a mí me parece que para una cosa sí va el razonamiento, pero él sabía que fue parte acá. Yo pensé que iba a tener que trabajar el fin de semana porque solo le quedaba sábado y domingo que no es laboral y el lunes

tendrá que estar entrando la recusación al Consejo, independiente de la secretaría del Consejo. No necesita de un acuerdo para decir que lo recibió.

LIC. JOSE M. ALFARO: Lo que está argumentando doña Marlene es parte del razonamiento para ver si se acepta o no la recusación del Rector y hay que jugar con todos los elementos, lo que sí quiero decir, y es una precisión muy personal, yo tengo también la responsabilidad de decirles a ustedes en estos momentos que estoy presidiendo, que no podemos hacer nada que perjudique la integridad de la resolución que debemos tomar. Y yo creo que lo que cabe es levantar la sesión y poner esto de primero, después del asunto del Recurso que don Celín va a preparar para la sesión extraordinaria.

MED. MARLENE VIQUEZ: Ya no se puede tomar un acuerdo para incorporar ese punto.

LIC. JOSE M. ALFARO: Pero me parece que el presidente puede hacer algo por lo menos para ponerlo en agenda. Entonces yo propongo eso como Agenda y el acuerdo lo tomamos el mismo martes, cuando nos sentemos aquí, decidimos si después del Recurso nos quedamos viendo este otro punto.

Pero ya no podemos tomar ese acuerdo porque se nos fue ese tiempo. Entonces no quiero abrir espacios para que se pueda cuestionar la decisión precisamente porque las personas involucradas en todo este proceso son personas sumamente respetables y yo creo que este Consejo lo debe hacer con la mayor transparencia para que el día de mañana nadie pueda alegar que de alguna manera se manipuló el procedimiento.

Y yo siento que tenemos por delante un análisis de fondo, este análisis del documento que nos presenta el Rector, requiere de un examen fino en donde todos los integrantes de este Consejo estemos plenamente claros de si lo que él está alegando procede o no para tomar una decisión. Y yo creo que la decisión que se va a tomar, todos vamos a poner lo mejor de nosotros para que sea una decisión justa, transparente y acorde con el mérito legal de los autos.

Porque él está haciendo su alegato ante nosotros, pero a nosotros nos corresponde determinar si esos argumentos son o no de recibo y si se aprueba o no lo que él está planteando. ¿De acuerdo?

MED. MARLENE VIQUEZ: Voy a hacer una observación. Estoy de acuerdo con usted don José Miguel, pero es que me llama la atención que esto está en agenda del Consejo Universitario pero cosas que eran de interés personal de la Administración del día de hoy sí fueron aprobadas ¿me explico? Y para eso no hubo mayor problema y se aprobaron. Cosas que afectan a otras personas, que deberíamos de ponerle mayor atención como dijo un día don Ramiro que él se iba a preocupar porque los plazos se respeten. Y creo que en esta Universidad todos los funcionarios y funcionarias tenemos los mismos derechos de ser tratados de igual manera.

* * *

Se decide continuar este tema la próxima sesión.

* * *

Se levanta la sesión al ser las catorce horas con treinta minutos.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

LP/ NA/ IA /EF/ AO**